

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 4600095171 DE 2022

CONTRATANTE:	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín–Secretaría de Seguridad y Convivencia
CONTRATISTA:	EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU
NIT:	890.984.761-8
REPRESENTANTE LEGAL:	MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
CEDULA REPRESENTANTE: DEL	1.152.435.937
OBJETO:	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la implementación de zonas seguras en la ciudad.
VALOR INICIAL:	Cuarenta y nueve mil novecientos noventa y tres millones quinientos treinta y tres mil cincuenta y nueve pesos M.L. (\$49.993.533.059) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS:	
Recursos para ejecutar	Recursos para ejecutar antes de Gravamen a los Movimientos Financieros: Cuarenta y cinco mil novecientos sesenta y dos millones setecientos cuarenta y dos mil treinta y ocho pesos. M.L. (\$45.962.742.038)

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

	Gravamen a los Movimientos Financieros Recurso Administrar: Ciento ochenta y tres millones ochocientos cincuenta mil novecientos sesenta y ocho pesos. M.L. (\$183.850.968) Gravamen a los Movimientos Financieros a los Rendimientos Honorarios: Dos millones setecientos dos mil ochocientos diez pesos. M.L. (\$2.702.810) Total, Recursos a Administrar Incluido Gmf R.A Y Gmf Rendimientos: Cuarenta y seis mil ciento cuarenta y nueve millones doscientos noventa y cinco mil ochocientos dieciséis pesos. M.L. (\$46.149.295.816)
Administración	Administración de Honorarios antes de Impuestos: Tres mil doscientos diecisiete millones trescientos noventa y un mil novecientos cuarenta y tres pesos. M.L. (\$ 3.217.391.943). Iva: Seiscientos once millones trescientos cuatro mil cuatrocientos sesenta y nueve tres pesos. M.L. (\$611.304.469). Gravamen a los Movimientos Financieros Recurso Administrar honorarios: Quince millones trescientos catorce mil setecientos ochenta y seis tres pesos. M.L (\$15.314.786). Gravamen a los Movimientos Financieros a los Rendimientos Honorarios: Doscientos veintiséis mil cuarenta y cinco tres pesos. M.L (\$226.045) Total, Recursos a Administrar Honorarios Incluido Iva, Gmf R.A Y Gmf Rendimientos: Tres mil ochocientos cuarenta y cuatro millones doscientos treinta y siete mil doscientos cuarenta y tres pesos M.L. (\$3.844.237.243)

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

Total, contrato	Cuarenta y nueve mil novecientos noventa y tres millones quinientos treinta y tres mil cincuenta y nueve pesos M.L. (\$49.993.533.059) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
VALOR ADICIONES:	
Adición N°1	Cuatro mil seiscientos setenta y nueve millones seiscientos cincuenta y un mil quinientos noventa pesos M.L. (\$4.679.651.590) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
Total, Valor Adicionado	Cuatro mil seiscientos setenta y nueve millones seiscientos cincuenta y un mil quinientos noventa pesos M.L. (\$4.679.651.590) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA

VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES:	DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS: E5			
	<table> <tr> <td>Recursos a ejecutar</td><td> Recursos a ejecutar antes de Gravamen a los Movimientos Financieros: Cuarenta y cinco mil novecientos sesenta y dos millones setecientos cuarenta y dos mil treinta y ocho pesos. M.L. (\$45.962.742.038) contrato inicial Gravamen a los Movimientos Financieros Recurso Administrar: Ciento ochenta y tres millones ochocientos cincuenta mil novecientos sesenta y ocho pesos. M.L. (\$183.850.968) Gravamen a los Movimientos Financieros Rendimientos Honorarios: Dos millones setecientos dos mil ochocientos diez pesos. M.L. (\$2.702.810) ADICION Recursos a ejecutar antes de Gravamen a los Movimientos Financieros: Cuatro mil trescientos tres millones trescientos veinte mil novecientos cinco pesos M.L. (\$4.303.320.905) Gravamen a los Movimientos Financieros Recurso Administrar: Diecisiete millones doscientos trece mil doscientos ochenta y cuatro (\$17.213.284) Gravamen a los Movimientos Financieros Rendimientos Honorarios: Seiscientos cincuenta mil setecientos setenta (\$650.770) Total Recursos a Administrar Incluido Gmf R.A Y Gmf Rendimientos: Cincuenta mil cuatrocientos setenta millones cuatrocientos ochenta mil setecientos setenta y cinco pesos M.L. (\$50.470.480.775). </td></tr> <tr> <td>Administración</td><td> Administración de Honorarios antes de Impuestos Contrato inicial Tres mil doscientos diecisiete millones trescientos noventa y un mil novecientos cuarenta y tres pesos. M.L. (\$ 3.217.391.943) Iva: Seiscientos once millones trescientos cuatro mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos. M.L. (\$611.304.469). Gravamen a los Movimientos Financieros Recurso Administrar honorarios: Quince millones trescientos catorce mil setecientos ochenta y seis pesos. M.L. (\$15.314.786). Gravamen a los Movimientos Financieros a los Rendimientos Honorarios: Doscientos veintiséis mil cuarenta y cinco pesos. M.L. (\$226.045) Adicion: Trescientos un millón doscientos treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y tres pesos M.L. (\$301.232.463) Adicion. Iva: Cincuenta y siete millones doscientos treinta y cuatro mil ciento sesenta y ocho pesos M.L. (\$57.234.168) Total Recursos a Administrar Honorarios Incluido Iva, Gmf R.A Y Gmf Rendimientos: Cuatro mil doscientos dos millones setecientos tres mil ochocientos setenta y cuatro pesos M.L. (\$4.202.703.874). </td></tr> </table>	Recursos a ejecutar	Recursos a ejecutar antes de Gravamen a los Movimientos Financieros: Cuarenta y cinco mil novecientos sesenta y dos millones setecientos cuarenta y dos mil treinta y ocho pesos. M.L. (\$45.962.742.038) contrato inicial Gravamen a los Movimientos Financieros Recurso Administrar: Ciento ochenta y tres millones ochocientos cincuenta mil novecientos sesenta y ocho pesos. M.L. (\$183.850.968) Gravamen a los Movimientos Financieros Rendimientos Honorarios: Dos millones setecientos dos mil ochocientos diez pesos. M.L. (\$2.702.810) ADICION Recursos a ejecutar antes de Gravamen a los Movimientos Financieros: Cuatro mil trescientos tres millones trescientos veinte mil novecientos cinco pesos M.L. (\$4.303.320.905) Gravamen a los Movimientos Financieros Recurso Administrar: Diecisiete millones doscientos trece mil doscientos ochenta y cuatro (\$17.213.284) Gravamen a los Movimientos Financieros Rendimientos Honorarios: Seiscientos cincuenta mil setecientos setenta (\$650.770) Total Recursos a Administrar Incluido Gmf R.A Y Gmf Rendimientos: Cincuenta mil cuatrocientos setenta millones cuatrocientos ochenta mil setecientos setenta y cinco pesos M.L. (\$50.470.480.775).	Administración
Recursos a ejecutar	Recursos a ejecutar antes de Gravamen a los Movimientos Financieros: Cuarenta y cinco mil novecientos sesenta y dos millones setecientos cuarenta y dos mil treinta y ocho pesos. M.L. (\$45.962.742.038) contrato inicial Gravamen a los Movimientos Financieros Recurso Administrar: Ciento ochenta y tres millones ochocientos cincuenta mil novecientos sesenta y ocho pesos. M.L. (\$183.850.968) Gravamen a los Movimientos Financieros Rendimientos Honorarios: Dos millones setecientos dos mil ochocientos diez pesos. M.L. (\$2.702.810) ADICION Recursos a ejecutar antes de Gravamen a los Movimientos Financieros: Cuatro mil trescientos tres millones trescientos veinte mil novecientos cinco pesos M.L. (\$4.303.320.905) Gravamen a los Movimientos Financieros Recurso Administrar: Diecisiete millones doscientos trece mil doscientos ochenta y cuatro (\$17.213.284) Gravamen a los Movimientos Financieros Rendimientos Honorarios: Seiscientos cincuenta mil setecientos setenta (\$650.770) Total Recursos a Administrar Incluido Gmf R.A Y Gmf Rendimientos: Cincuenta mil cuatrocientos setenta millones cuatrocientos ochenta mil setecientos setenta y cinco pesos M.L. (\$50.470.480.775).			
Administración	Administración de Honorarios antes de Impuestos Contrato inicial Tres mil doscientos diecisiete millones trescientos noventa y un mil novecientos cuarenta y tres pesos. M.L. (\$ 3.217.391.943) Iva: Seiscientos once millones trescientos cuatro mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos. M.L. (\$611.304.469). Gravamen a los Movimientos Financieros Recurso Administrar honorarios: Quince millones trescientos catorce mil setecientos ochenta y seis pesos. M.L. (\$15.314.786). Gravamen a los Movimientos Financieros a los Rendimientos Honorarios: Doscientos veintiséis mil cuarenta y cinco pesos. M.L. (\$226.045) Adicion: Trescientos un millón doscientos treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y tres pesos M.L. (\$301.232.463) Adicion. Iva: Cincuenta y siete millones doscientos treinta y cuatro mil ciento sesenta y ocho pesos M.L. (\$57.234.168) Total Recursos a Administrar Honorarios Incluido Iva, Gmf R.A Y Gmf Rendimientos: Cuatro mil doscientos dos millones setecientos tres mil ochocientos setenta y cuatro pesos M.L. (\$4.202.703.874).			

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

	Total, contrato Cincuenta y cuatro mil seiscientos setenta y tres millones ciento ochenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y nueve pesos M.L. (\$54.673.184.649), incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA
DURACIÓN INICIAL:	Desde el inicio en la plataforma SECOP II hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, sin exceder la presente vigencia.
AMPLIACIONES:	
Ampliación N°1	Por el término de tres (03) meses, contados a partir del 01 de enero de 2023 hasta el 31 de marzo del mismo año, ambas fechas inclusive.
Ampliación N°2	Por el término de cuatro (04) meses y quince (15) días calendario, contados a partir del 01 de abril de 2023 hasta el 15 de agosto del mismo año, ambas fechas inclusive
Ampliación N°3	Por un término de ciento treinta y ocho (138) días calendario, contados desde el 16 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2023, ambas fechas inclusive.
Ampliación N°4	Por el término de dos (02) meses, contados a partir del 01 de enero de 2024 hasta el 29 de febrero del mismo año, ambas fechas inclusive
Ampliación N°5	Por el término de un (01) mes, contado a partir del 01 de marzo de 2024 hasta el 31 de marzo del mismo año, ambas fechas inclusive
Total. Tiempo Ampliado	Quince (15) meses
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Diecinueve (19) meses, seis (6) días.
SUSPENSIONES	No aplica
FECHA DE INICIO:	26 de agosto de 2022

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	31 de marzo de 2024
VALOR EJECUTADO	VALOR EJECUTADO DEL RECURSO ADMINISTRAR: Cincuenta mil trescientos noventa y tres millones quinientos setenta y ocho mil quinientos setenta y siete pesos. M.L. (\$50.393.578.577). VALOR EJECUTADO DEL RECURSO ADMINISTRAR HONORARIOS: Tres mil ochocientos cuarenta y un millones quinientos treinta y cinco mil setecientos ochenta y un pesos. M.L. (\$3.841.535.781).
SUPERVISOR INTERVENTOR	Y/O LUZ JEANNETTE ATEHORTÚA GOEZ

Entre los suscritos, **MANUEL VILLA MEJÍA**, mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con la cédula de Ciudadanía 1.152.435.097, **SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA del DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN**, según Decreto de nombramiento Número 001 de 01 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 15 de enero 02 de 2024, quien actúa en representación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, según delegación del señor Alcalde de la ciudad, que en adelante se denominará **EL DISTRITO** de una parte y de otra parte **MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.152.435.937, quien actúa en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL de EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU**, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA**, y con la asistencia de **LUZ JEANNETTE ATEHORTÚA GOEZ**, identificada con cédula número 43.569.733, quien actuó en el presente contrato en calidad de **supervisora** se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm,

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

Decreto 1082 de 2015
https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm,
 Decreto Municipal 0835 de 2021 (Manual de Contratación)
https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

Cumplimiento final y consolidado del objeto y alcance del contrato. El objeto y alcance del contrato tuvo como fin la implementación tecnológica de zonas seguras en la ciudad, para el suministro, instalación, puesta a punto, soporte y mantenimiento de los siguientes componentes:

- 1) Suministro e instalación de cámaras.
- 2) Actualización y mejora del DATACENTER
- 3) Conectividad.

Suministro e instalación de cámaras:

Buscando aumentar los índices favorables de percepción de la seguridad y convivencia ciudadana, en esta línea, se intervinieron las zonas seguras ubicadas en las siguientes comunas de la ciudad:

- Laureles Zona Segura 3.
- El poblado Zona Segura 4.
- Santa Elena Zona Segura 5.
- San Cristóbal Zona Segura 6.

En conclusión, se instalaron las siguientes cámaras en cada una de estas zonas:

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

	ZONA 3 LAURELES	ZONA 4 EL POBLADO	ZONA 5 SANTA ELENA	ZONA 6 SAN CRISTÓBAL	TOTAL
LPR	30	77	8	6	121
MULTISENSOR (Combo PTZ+ Multisensor)	106	24	9	1	140
PTZ	6	9	1	0	16
TOTAL	142	110	18	7	277

Actualización y mejora del DATACENTER:

El alcance contempló el suministro e implementación de toda la infraestructura compuesta por servidores de almacenamiento, sistema de enfriamiento para data centers y sistema de red requeridos para soportar las diferentes soluciones tecnológicas para la seguridad que permitan el cumplimiento de la misionales de la Secretaría de Seguridad y Convivencia.

Plan de entrenamiento y certificación pure Storage

El día 12 y 19 de diciembre de 2022, se realizó el plan de entrenamiento y certificación al equipo técnico del SIES-M, sobre la plataforma de PURE STORAGE FLAHS ARRAY implementada en el Datacenter de SIES-M, estas actividades fueron programadas y ejecutadas en sesiones especializadas y con el contenido liberado por el fabricante PURESTORAGE.

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		



Entrega de documentación de la instalación del STORAGE pure:

El 01 de diciembre de 2022, el proveedor hizo entrega de los documentos de instalación tales como:

- MAPACATALYS6807XLvsFUJITSU-SECRETARIA - MAPAELECTRONICO - MAPA-LOGICO-SIES-V2

Hardware:

Almacenamiento unificado para cargas de trabajo operacional, Pure Storage® FlashArray™. Beneficios obtenidos por la secretaria de seguridad y convivencia:

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

- Solo se guardan bloques únicos de datos en flash, lo que elimina los datos duplicados. De manera que lo que SIES ve en el consumo de espacio es lo realmente ocupado.
- El cifrado siempre activo y en reposo proporciona automáticamente seguridad de datos de nivel empresarial, con guardado seguro y anticorrupción.
- El monitoreo de la variabilidad del rendimiento desde Pure1, opción instalada con el internet suministrado por SIES, envía rutinas que resuelven automáticamente los cuellos de botella, de manera que PURE garantice 99.9999% de disponibilidad en cada consulta.
- Este Flash Array puede ampliar la capacidad y reemplazar o actualizar componentes sin desconectar el almacenamiento ni afectar las aplicaciones.
- La matriz FlashArray instalada en SIES, está diseñada como un almacenamiento de enfoque unificados, lo que permitirá guardado de datos de archivos y datos en bloque, así que sistemas de archivos de video, archivos de datos y tablas de cálculo pueden convivir con archivos de bases de datos, esta matriz soporta servicios de bases de datos modernas basadas en bloques que también tiene datos de archivos asociados como SQL



Figura 1. PureStorage FlashArray Front Cover.

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		



Figura 2. PureStorage FlashArray Front End Not Cover.

Esta información en detalle, se encuentra ampliada en el documento:
 Instalación plataforma de almacenamiento – PURESTORAGE, almacenado en la NAS
 del Distrito Medellín, ruta:

[\\nas1\Alcaldia\222-SEG\22210-S-PISeg\U-Admtva-Planif\E-ContraSuperv\Cmn-ContraSuperv\AÑO_2022\4600095171 Zonas seguras\Contractual\INFORMES CONTRATISTA\Documentación entrega final datacenter](\\nas1\Alcaldia\222-SEG\22210-S-PISeg\U-Admtva-Planif\E-ContraSuperv\Cmn-ContraSuperv\AÑO_2022\4600095171 Zonas seguras\Contractual\INFORMES CONTRATISTA\Documentación entrega final datacenter)

Conectividad

El sistema de conectividad permite la interconexión de los sistemas de video vigilancia con el Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad del Distrito Medellín. En el presente contrato fue instalado un sistema de conectividad con anchos de bandas dedicado a los sistemas de video vigilancia, permitiendo una transmisión óptima y el mayor aprovechamiento de las funcionalidades de las cámaras y los aplicativos de analítica.

Con este componente se interconectó 146 puntos de acceso a través de nodos de acceso llevando la conectividad hasta uno o varios puntos de interconexión con el SIES-M. Incluye los diagramas, topologías, manuales, descripción de la tecnología, criterios diseños entre otros conceptos y recomendaciones.

La implementación de la red de conectividad se dividió en 4 fases acorde con los cronogramas del proyecto:

Fase 1: Site surveys a los sitios de instalación. El objetivo fue validar las condiciones específicas de cada uno de los sitios de instalación, determinar su viabilidad, ajustes requeridos, permisos a tramitar, e infraestructura requerida.

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

Fase 2: Implementación de infraestructura en nodos troncales y secundarios. Se instalaron gabinetes si aplicaba en el punto, con sus accesorios, soportes metálicos y acometidas eléctricas.

Fase 3: Instalación de radios y antenas en nodos troncales y secundarios. Se realizó el proceso de instalación, configuración, puesta en operación de los radioenlaces según los criterios de diseño, recomendaciones del fabricante y condiciones particulares de cada radioenlace.

Fase 4: Instalación de radios y antenas en puntos de acceso de conectividad de cámaras.

Se realizó el proceso de instalación, configuración, puesta en operación de los radioenlaces, según los criterios de diseño, recomendaciones del fabricante y condiciones particulares de cada radioenlace.

Los puntos definitivos en los que se instalaron las cámaras de videovigilancia y LPR por parte de los aliados de dicho componente de la ESU, fueron aprobados por parte del Departamento Administrativo de Planeación DAP y Secretaría de Infraestructura SIF, la instalación se realizó en postes de 14m y arcos metálicos, teniendo en cuenta las variaciones a las ubicaciones finales por condiciones propias de la instalación como interferencia con redes de acueducto, gas, energía, telecomunicaciones, entre otras, ratificando el diseño inicial de la conectividad o generando la necesidad de rediseño de conexión por pérdida de línea de vista de los radioenlaces. Es por esto que el diseño de la red de conectividad presentó algunos cambios y se ajustó a las condiciones reales de instalación de los puntos de acceso para brindar conectividad a los 146 puntos contemplados en el contrato.

Para este proyecto de conectividad se utilizó la tecnología de ondas milimétricas del fabricante SIKLU, que permite entregas conectividad tipo fibra multi-gigabit inalámbrica en áreas urbanas, suburbanas y rurales. Operando en las bandas de ondas milimétricas, las soluciones inalámbricas de Siklu son utilizadas por proveedores de servicio e integradores de sistemas líderes para proveer servicios gigabit, 5G GWA, proyectos de ciudades inteligentes y redes de transporte/núcleo.

La conectividad para el proyecto Zonas Seguras 3 y 4 que comprende 186 cámaras de videovigilancia CCTV y de reconocimiento de placas vehiculares LPR, se basa en

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

radioenlaces para comunicaciones inalámbricas de ondas milimétricas (mmWave) en las bandas de 60/70/80GHz.

En los nodos troncales y nodos de distribución, se utilizó la infraestructura existente y se realizaron ajustes como adición de mástiles y soportes metálicos adecuados para la instalación de radios y antenas. También se fabricaron estructuras especiales en algunos sitios. Típicamente se usaron torres de telecomunicaciones de diferentes alturas, postes de concreto, fachadas de edificios y mástiles en terrazas.

En los puntos de acceso en los que se encontrarán las cámaras de videovigilancia y LPR, se utilizó la infraestructura instalada de postes de concreto de 12m y arcos metálicos de 5.5m de altura, a los cuales se instalaron mástiles y soportes metálicos para fijar los radios antenas.

En los puntos de acceso, la empresa aliada de la ESU encargada de la instalación de las cámaras instaló un poste de concreto o un arco metálico, con su respectivo gabinete y acometida eléctrica. Para instalar la conectividad se instalaron los radios y antenas fijados a dichos postes o arcos metálicos y la energía se tomará del gabinete mencionado.

Típicamente los radios y antenas se instalaron en la parte más alta de los postes y arcos metálicos, sin embargo, en algunos puntos más bajo e incluso debajo de las cámaras para obtener la mayor estabilidad del radioenlace, línea de vista y estabilidad estructural.

Esta información en detalle, se encuentra ampliada en el documento:
Conectividad para las cámaras CCTV y LPR de Zonas Seguras 3 y 4, almacenado en la NAS del Distrito Medellín, ruta:

[\\nas1\Alcaldia\222-SEG\22210-S-PISeg\U-Admtva-Planif\E-ContraSuperv\Cmn-ContraSuperv\AÑO_2022\4600095171 Zonas seguras\Contractual\INFORMES CONTRATISTA\Anexos](\\nas1\Alcaldia\222-SEG\22210-S-PISeg\U-Admtva-Planif\E-ContraSuperv\Cmn-ContraSuperv\AÑO_2022\4600095171 Zonas seguras\Contractual\INFORMES CONTRATISTA\Anexos)

- **Cumplimiento final y consolidado de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas:**

Teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica, los elementos instalados **cumplen** con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico del contrato interadministrativo

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

- **Cumplimiento final y consolidado de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.**

Obligaciones del contratista

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO
1. El contratista deberá legalizar el contrato, en un término no mayor de tres (03) días hábiles.	Esta obligación se cumplió el día, de suscripción del contrato.
2. Constituir las garantías requeridas previstas para el presente contrato conforme a lo establecido en los estudios previos	Dichas garantías fueron constituidas y aprobadas por parte de la Secretaría de Seguridad y Convivencia para la suscripción del contrato y cada una de sus modificaciones.
3. Prestar el servicio objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo, los documentos que lo componen y la propuesta, las cuales constituyen parte integrante del contrato, y atender de forma oportuna y eficiente los requerimientos que haga el supervisor del contrato designado por el DISTRITO.	Esta obligación se cumplió durante la ejecución del contrato. Por parte del contratista Fueron realizadas reuniones de seguimiento entre mandante y mandatario. Ruta actas de seguimiento: \\nas1\Alcaldia\222-SEG\22210-S-PISeg\U-Admtva-Planif\E-ContraSuperv\Cmn-ContraSuperv\AÑO 2022\460009517 1 Zonas seguras\Contractual\ACTAS DE REUNIÓN
4. Asegurar el personal idóneo y suficiente, para desarrollar el objeto contractual que permita la adecuada ejecución del contrato. El contratista está obligado a garantizar la competencia del personal, a ser objetivo e imparcial, otorgando en todo momento la máxima importancia a los intereses del Distrito Especial de Ciencia tecnología e innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia.	El contratista garantizó el personal idóneo y suficiente que ayudó a que la ejecución del contrato se diera acorde con los intereses del Distrito de Medellín. Ruta información de contratos de la ESU con sus proveedores: \\nas1\Alcaldia\222-SEG\22210-S-PISeg\U-Admtva-Planif\E-ContraSuperv\Cmn-ContraSuperv\AÑO 2022\460009517 1 Zonas seguras\Contractual\CONTRATOS PROVEEDORES ESU
5. El personal que participe en la ejecución del contrato será contratado directamente por la ESU de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en Colombia, el Distrito Especial de Ciencia tecnología e innovación de Medellín no adquiere con éstos ninguna responsabilidad de vinculación laboral, administrativa ni de otra índole, y así deberá advertírsele. En todo caso, exigirá a sus subcontratistas la correspondiente póliza por concepto de pago de salarios y prestaciones sociales, teniendo además como beneficiario y asegurado al Distrito Especial de Ciencia tecnología e innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia.	Durante la ejecución del contrato el contratista contrató el personal de apoyo necesario para la correcta ejecución, garantizando el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, resaltando que los mismos realizan actividades transversales a la entidad y no presentaban disponibilidad exclusiva al presente contrato. \\nas1\Alcaldia\222-SEG\22210-S-PISeg\U-Admtva-Planif\E-ContraSuperv\Cmn-ContraSuperv\AÑO 2022\460009517 1 Zonas seguras\Contractual\CONTRATOS PROVEEDORES ESU
6. Asignar un empleado como contacto permanente para la ejecución del contrato y comunicarlo a la supervisión con sus correspondientes datos de identificación, que a su vez acompañe y vigile el desarrollo de todo el proceso objeto del contrato y los objetivos de cada componente.	Se estableció un canal de comunicación oficial para que la supervisión del contrato de parte de la Secretaría de Seguridad y Convivencia pudiese comunicarse con dicho profesional. El profesional que fue designado es el Ingeniero Libardo Andrés García Echeverri.

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO
7. Exigir y hacer llegar copia al Distrito Especial de Ciencia tecnología e innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia las garantías contractuales que se hayan elaborado con terceros, de conformidad con lo establecido por la Ley estableciendo como beneficiarios y asegurados al Distrito Especial de Ciencia tecnología e innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia y al contratista. En general preverá, establecerá y exigirá todas las garantías que sean necesarias para que se cumpla el objeto contractual y se aminoren los riesgos derivados de esta actividad.	El contratista, presentó las garantías contractuales exigidas para el cumplimiento del objeto contractual.
8. Suministrar copia de los contratos y documentación pertinentes suscritos por la ESU con los aliados proveedores o terceros, en caso de ser requeridos por el supervisor designado.	El contratista presentó los contratos suscritos con sus proveedores. Ruta: \\nas1\Alcaldia\222-SEG\22210-S-PISeg\U-Admtva-Planif\E-ContraSuperv\Cmn-ContraSuperv\AÑO 2022\4600095171 Zonas seguras\Contractual\CONTRATOS PROVEEDORES ESU
9. Adelantar los trámites precontractuales y contractuales de conformidad con su manual de contratación, custodiar la documentación de todos los procesos contractuales, liquidar o cerrar los contratos y en general, efectuar todos los actos y acciones necesarias para llevar a cabo la contratación requerida, en debida forma.	El contratista adelantó los trámites precontractuales y contractuales de conformidad con su manual de contratación.
10. En el proceso contractual que adelanten con ocasión del encargo de la Administración Distrital, EL CONTRATISTA, deberá respetar y seguir las normas y procedimientos previstos en la ley y sus decretos y en su reglamento de contratación.	El contratista respetó y siguió las normas y procedimientos previstos en la Ley y sus Decretos y en su reglamento de contratación.
11. El contratista deberá entregar al supervisor un informe mensual de gestión con los avances y actividades desarrolladas. Dicho informe mensual deberá presentarse los primeros diez (10) días calendario, y detallará la ejecución en los componentes técnico y financiero.	El contratista presentó los informes y detalló en los mismos, los componentes técnico y financiero. Ruta donde se encuentran los informes entregados por el contratista: \\nas1\Alcaldia\222-SEG\22210-S-PISeg\U-Admtva-Planif\E-ContraSuperv\Cmn-ContraSuperv\AÑO 2022\4600095171 Zonas seguras\Contractual\INFORMES CONTRATISTA
12. Encontrarse al momento de la suscripción del contrato al día con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.	Al momento de la suscripción del contrato la entidad se encontraba al día con las obligaciones mencionadas, al igual que durante la ejecución del contrato. Las constancias reposan en la siguiente ruta: \\nas1\Alcaldia\222-SEG\22210-S-PISeg\U-Admtva-Planif\E-ContraSuperv\Cmn-ContraSuperv\AÑO 2022\4600095171 Zonas seguras\Contractual\AUTORIZACIÓN HONORARIOS
13. Cancelar los gastos de perfeccionamiento, impuestos y demás obligaciones tributarias derivadas de la suscripción del presente contrato.	Los gastos de perfeccionamiento, impuestos y demás obligaciones tributarias, derivadas por la suscripción del presente contrato, fueron canceladas por la ESU
14. Informar oportunamente al supervisor cuando sobrevenga alguna de las inhabilidades o	No se presentaron inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO
incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.	
15. Informar oportunamente al DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, sobre las solicitudes de conciliaciones prejudiciales, notificaciones y demandas que se presenten con ocasión de cualquiera de los proyectos que le fueran encargados por el DISTRITO, sometiéndolas a consideración del Comité que para tal efecto funcione con el contratista, acompañado del concepto técnico del Supervisor y concepto jurídico al contratista sobre el asunto y enviando a la Subsecretaría Jurídica del DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN la decisión adoptada por el Comité de esa entidad, a fin de que se analice el asunto al interior del Comité de Conciliaciones del Distrito Especial de Ciencia tecnología e innovación de Medellín.	En el periodo de ejecución del contrato no se presentaron solicitudes de conciliaciones prejudiciales, notificaciones y demandas.
16. Así mismo, EL CONTRATISTA analizará cada reclamación y/o solicitud de sus contratistas y pondrá en conocimiento del DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN la decisión que tome la entidad y en caso de que sea procedente el reconocimiento solicitado, éste sea asumido con cargo al contrato interadministrativo.	No se presentaron reclamaciones y/o solicitudes con respecto a reconocimientos financieros a favor de los contratistas.
17. Atender los requerimientos de la Supervisión del contrato por parte del Distrito Especial de Ciencia tecnología e innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia para la ejecución de éste.	El contratista atendió los diferentes requerimientos y solicitudes de la supervisión del contrato.
18. Facilitar la labor de la supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	El contratista entregó respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos realizados.
19. Garantizar la información contractual y de gestión que se le requiera por cualquier dependencia del Distrito, de manera oportuna, suficiente y completa.	El contratista garantizó la información contractual y de gestión requerida por el Distrito, oportuna, suficiente y completa.
20. Informar periódicamente al supervisor del contrato, las novedades que se presenten durante la ejecución.	El contratista informó a la supervisión las novedades presentadas.
21. Destinar los recursos del Distrito Especial de Ciencia tecnología e innovación de Medellín únicamente a la ejecución del presente contrato.	El contratista destinó los recursos del Distrito Medellín, únicamente para la ejecución del objeto contractual del mismo.
22. Garantizar que todas las personas que sean contratadas para la ejecución del proyecto se encuentren al día con el pago de la seguridad social.	No se contrataron personas naturales con objeto de apoyo administrativo con cargo al recurso del contrato interadministrativo en mención.
23. Realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, así como sus modificaciones, adiciones, prórrogas y asumir los costos de éstas.	En el momento en que se presentó la necesidad de suscribir alguna modificación al contrato, de ambas partes se dispuso de todos los recursos para garantizar dicho proceso,

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO
24. El contratista deberá manejar una cuenta de ahorros en una entidad bancaria vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, exclusiva para el manejo de los recursos reportada por el contratista una vez se firme el contrato entre las partes.	El contratista en cumplimiento de esta obligación contractual se dispuso a realizar la apertura de dos cuentas bancarias, la primera para el recurso administrar y la segunda para el manejo de los honorarios. Se evidencia en la ruta de los rendimientos financieros con cada extracto: \\nas1\Alcaldia\222-SEG\22210-S-PlSeg\U-Admtva-Planif\E-ContraSuperv\Cmn-ContraSuperv\AÑO 2022\460009517 1 Zonas seguras\Contractual\RENDIMIENTOS FINANCIEROS
25. Ejecutar el contrato garantizando en todo caso el cumplimiento de la normatividad aplicable, así como la eficiencia y eficacia de los recursos y la calidad de los productos y servicios prestados.	El objeto del contrato en mención se ejecutó con base en la normatividad aplicable, velando por la ejecución eficiente de los recursos y asegurando la calidad en los productos y servicios prestados.
26. Suministrar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite el Distrito Especial de Ciencia tecnología e innovación de Medellín, en los tiempos y formatos solicitados desde la supervisión.	El contratista atendió como a cualquier requerimiento de información solicitado, así como mostró disposición para el acompañamiento que se requiriera.
27. El contratista se obliga con la Administración Distrital, a participar de diferentes eventos, reuniones y demás convocatorias, en que sea requerido, a fin de hacer seguimiento para dar buen cumplimiento al contrato, como también atender las recomendaciones que sean formuladas por el Supervisor para efectos de ejecutar en debida forma el objeto contractual.	Durante la ejecución del contrato se realizaron comités de seguimiento. Reposan en la siguiente ruta \\nas1\Alcaldia\222-SEG\22210-S-PlSeg\U-Admtva-Planif\E-ContraSuperv\Cmn-ContraSuperv\AÑO 2022\460009517 1 Zonas seguras\Contractual\ACTAS DE REUNIÓN
28. Cumplir oportunamente con el pago de salarios y aportes al Sistema General de Seguridad Social y prestaciones sociales, así como con los aportes parafiscales.	Se cumplió con el pago de salarios y aportes al Sistema General de Seguridad Social y prestaciones sociales por parte del contratista. Ruta donde reposan los pagos \\nas1\Alcaldia\222-SEG\22210-S-PlSeg\U-Admtva-Planif\E-ContraSuperv\Cmn-ContraSuperv\AÑO 2022\460009517 1 Zonas seguras\Contractual\FACTURAS\PARAFISCALES \\nas1\Alcaldia\222-SEG\22210-S-PlSeg\U-Admtva-Planif\E-ContraSuperv\Cmn-ContraSuperv\AÑO 2022\460009517 1 Zonas seguras\Contractual\DESEMBOLSO DE RECURSOS
29. Acatar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran, soportar las acciones en documentos tipo informe.	Conforme a los seguimientos periódicos, el contratista acató las recomendaciones emanadas e implementó las respectivas mejoras, lo que conllevó al cumplimiento del objeto contractual.
30. Atender las quejas, solicitudes y peticiones y reclamos presentados por la ciudadanía de manera íntegra y oportuna.	El contratista cumplió con esta obligación debido que, durante la ejecución del contrato, no se evidenciaron quejas por la ciudadanía.
31. Presentar en los tiempos establecidos por la supervisión, de acuerdo con los cronogramas de la Administración Distrital, los informes para la aprobación previa a los pagos acordados, con los correspondientes soportes y registros fotográficos, así como el informe final.	El contratista cumplió con la presentación de los informes en los tiempos establecidos, previa a los pagos acordados, con los soportes y registros fotográficos.
32. Contar con licencias, permisos y autorizaciones respectivas, vigentes y conformes a la normatividad	El contratista contó con licencias, permisos y autorizaciones respectivas, vigentes y conformes a la

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO
colombiana para el desarrollo del presente contrato. Así mismo, asegurarse que los terceros a emplear cumplan con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normatividad.	normatividad para el desarrollo del contrato. Así mismo, validó que los terceros empleados cumplieran con todos los requisitos y obligaciones exigidos por norma.
33. Efectuar el pago oportuno a los terceros que deban proveer los bienes y/o servicios para el desarrollo del contrato; dejando indemne al Distrito Especial de Ciencia tecnología e innovación de Medellín de cualquier vínculo con dichos terceros.	El contratista, efectuó el pago oportuno a los terceros que proveyeron los bienes y/o servicios para la ejecución del contrato.
34. Atender de forma oportuna y diligente el trámite necesario para la elaboración de actas de inicio, terminación y liquidación, previa elaboración por parte del DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.	La ESU, atendió oportuna y diligentemente, el trámite para actas de inicio y terminación.
35. Suministrar al final del contrato, los correspondientes, paz y salvos de las entidades y/o personas subcontratadas.	El contratista cumplió con esta obligación.
36. Establecer planes de contingencia en conjunto con sus aliados para garantizar un mínimo de servicio cuando se presenten situaciones de orden público o causas externas al contratista que dificulten la prestación normal de los servicios.	Durante la ejecución del contrato, la ESU estableció planes de contingencia, en conjunto con sus aliados para prever la garantía del servicio mínimo. Se aclara que en la ejecución no se presentaron situaciones de orden público o causas externas al contratista, que hubiesen dificultado en la prestación normal del servicio.
37. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, cuando por cualquier causa se requieran modificaciones a la propuesta técnica y/o al presupuesto aprobado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia, mediante oficio motivado y firmado por el representante legal, o quien debidamente facultado haga sus veces. Estas modificaciones no podrán realizarse hasta no contar con respuesta y aprobación por parte del ordenador del gasto.	La documentación de modificaciones presentadas, se realizaron conforme lo establece la norma y debidamente publicadas en la plataforma SECOP 2
38. Cumplir con lo dispuesto por la Secretaría de Evaluación y Control del Distrito Especial de Ciencia tecnología e innovación de Medellín, relacionado con el ejercicio de la función de Auditoría Interna. El Secretario de Despacho o los Subsecretarios, podrán requerir del contratista toda la información relacionada con los aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales del contrato, pudiendo de ser necesario, inspeccionar los documentos, lugares o sedes donde se ejecute la prestación, según las técnicas de auditoría aplicadas. Los informes de auditoría interna son de uso reservado de la Secretaría de Evaluación y Control, el ordenador del gasto y el señor Alcalde. La reticencia del contratista a atender los requerimientos de la Auditoría Interna serán sujetos de Multa por mora en la entrega de información.	El contratista y la Secretaría de seguridad y Convivencia cumplieron con lo relacionado al ejercicio de la función de Auditoría Interna, disponiendo la información con los aspectos técnicos, administrativos y financieros legales del contrato para la respectiva Inspección si se hubiera presentado. Durante la ejecución del contrato, éste no fue objeto de auditoría por parte de la Secretaría de Evaluación y Control.

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO
39. Adquirir bienes y servicios de manera oportuna cumpliendo con las especificaciones establecidas en el estudio previo, los demás documentos que lo componen y los requerimientos por la Secretaría de Seguridad y Convivencia.	Los bienes adquiridos y servicios prestados por el contratista fueron presentados oportunamente, cumpliendo especificaciones establecidas
40. Ejecutar los valores de los componentes, de acuerdo con el presupuesto destinado para cada uno de ellos y conforme a los anexos del correspondiente estudio previo.	El contratista ejecutó los valores de los componentes, de acuerdo con el presupuesto destinado para cada uno de ellos, conforme a los anexos del estudio previo.
41. Los descuentos por compra de volúmenes y pronto pago podrán reinvertirse al recurso a administrar de lo cual se deberá dejar el registro correspondiente, informándole al supervisor de tal situación, desagregando por cantidad y valor en el mes correspondiente el valor a considerar como Descuento – Nota crédito Secretaría de Seguridad y Convivencia, será el que tiene establecido la ESU en el Contrato celebrado con sus proveedores.	Por parte del contratista durante la ejecución del contrato, no se presentaron descuentos por compra de volúmenes y pronto pago.
42. En ningún momento y por ningún motivo, el Contratista podrá hacer uso de las bases de datos o cualquier otro tipo de información para propósitos diferentes a los establecidos en las especificaciones técnicas.	El contratista cumplió con esta obligación haciendo uso exclusivo de la información, únicamente para el cumplimiento del objeto contractual
43. La información utilizada para el desarrollo del presente contrato es de carácter confidencial y deberá abstenerse de reproducirla o darla a conocer, y utilizarse exclusivamente en relación con el propósito que ha señalado el contratante. Así mismo deberá informar de la naturaleza de reservada de la misma a cada una de las personas que tengan acceso a ella.	El contratista utilizó la información para el desarrollo del presente contrato con carácter confidencial, absteniéndose de reproducirla o darla a conocer, utilizándola exclusivamente en relación al propósito señalado por el Distrito.
44. El contratista se obliga a entregar todos los elementos suministrados en este contrato los cuales son pertenecientes al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	El contratista cumplió con esta obligación con la entrega de facturas de lo comprado en el contrato con lo que se procedió con la marcación de bienes propiedad del Distrito Medellín. \\nas1\Alcaldia\222-SEG\22210-S-PlSeg\U-Admtva-Planif\E-ContraSuperv\Cmn-ContraSuperv\AÑO 2022\4600095171 Zonas seguras\Contractual\MARCACIONES
45. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	El contratista cumplió con esta obligación.

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

Obligaciones del contratista referente al cumplimiento del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST):

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO
1. La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.	El contratista cumplió con las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social.
2. Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.	El contratista cumplió con las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social.
3. En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLÍN, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.	El contratista cumplió con la obligación de dotación de elementos de protección al personal.

Obligaciones del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO
1. Desembolsar el valor del contrato en la forma pactada en este contrato interadministrativo, previa presentación por parte del CONTRATISTA de la factura y/o cuenta de cobro y los demás documentos exigidos, garantizando los recursos financieros para la ejecución del contrato.	El Distrito Medellín, cumplió con esta obligación.
2. Adoptar las acciones necesarias y poner a disposición la información que se requiera para garantizar que EL CONTRATISTA o sus contratistas puedan desarrollar las actividades a ejecutar.	El Distrito Medellín, a través de la supervisión y el equipo de apoyo, dispusieron la información requerida por el contratista, a través de correos electrónicos y en el repositorio de información, donde ambas partes tenían acceso.
3. Suministrar oportunamente la información necesaria para el desarrollo del contrato.	El Distrito Medellín, a través de la supervisión y el equipo de apoyo, suministraron oportunamente la información requerida por el contratista, para el desarrollo del contrato, utilizando llamadas, medios electrónicos como correos, reuniones, repositorio de información, donde ambas partes tienen acceso.
4. Designar la supervisión del contrato para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato: El supervisor tendrá bajo su responsabilidad el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del contrato. El	El Distrito Medellín, cumplió con esta obligación.

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO
supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.	
5. Recibir, verificar y evaluar el informe mensual entregado por EL CONTRATISTA el cual contenga avances técnicos, administrativos, financieros y de logros.	El Distrito Medellín, a través de la Supervisión, cumplió con esta obligación, informando de los ajustes necesarios al contratista a través de correos electrónicos y en las reuniones de seguimiento presencial del contrato.
6. Supervisar la ejecución técnica, administrativa, legal y financiera del presente contrato para lo cual delegará un supervisor.	El Distrito Medellín, a través de la Supervisión y el equipo de apoyo, cumplió con esta obligación a través de reuniones presenciales y correos electrónicos dirigidos al supervisor del contrato del lado del contratista.
7. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.	El Distrito Medellín, a través de la Supervisión y el equipo de apoyo, cumplió con esta obligación, realizando observaciones en los informes, haciendo reuniones periódicas y utilizando el correo electrónico para advertir de algo que hubiese que ajustar.
8. Adoptar las medidas necesarias para mantener el equilibrio económico del contrato interadministrativo, de acuerdo con lo previsto en la ley.	El Distrito Medellín, a través de la Supervisión y el equipo de apoyo, cumplió con esta obligación, porque estuvo de manera permanente vigilando la ejecución financiera a través de revisiones mensuales y con el seguimiento al contrato.
9. Permitir que el contratista ejecute, de acuerdo con su reglamento de contratación, directamente o por medio de contratación con terceros el encargo que se le extiende, garantizando en todo caso, la eficiencia y eficacia de los recursos y la calidad de los productos. Dar respuesta oportuna al contratista de las comunicaciones por ésta remitidas sobre circunstancias sobrevinientes de que haya sido informado.	El Distrito Medellín, a través de la Supervisión y el equipo de apoyo, cumplió con esta obligación, con comunicación permanente con el contratista y llevando la información importante al repositorio como trazabilidad del seguimiento.
10. Cumplir con las obligaciones que a su nombre haya contraído el contratista, dentro de los límites del encargo que se le ha extendido.	El Distrito Medellín, a través de la Supervisión y el equipo de apoyo, cumplió con esta obligación, evidenciándose en las reuniones periódicas de seguimiento y de manera presencial y por correo electrónico.
11. Llamar en garantía al contratista y a las compañías aseguradoras cuando sea demandado, con ocasión de los hechos o causas relacionadas con la ejecución del objeto contractual.	En el periodo de ejecución del contrato no se presentaron hechos o causas que requirieran llamar en garantía al contratista y a las compañías aseguradoras.
12. Realizar los requerimientos en los tiempos, formatos y procedimientos establecidos entre las partes.	El Distrito Medellín, a través de la Supervisión y el equipo de apoyo, cumplió con esta obligación, a

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO
	través de correos electrónicos, reuniones periódicas virtuales y presenciales con el contratista.
13. Realizar reuniones periódicas con el contratista para evaluar la ejecución del contrato.	El Distrito Medellín, a través de la Supervisión y el equipo de apoyo, cumplió con esta obligación, como se evidencia en las actas realizadas y guardadas en el repositorio de información del contrato en el Distrito Medellín.
14. Otras que sean necesarias para coadyuvar a la supervisión del contrato y para la correcta ejecución contractual.	El Distrito Medellín, a través de la Supervisión y el equipo de apoyo, cumplió con esta obligación, con una comunicación permanente con el contratista y con el área del equipo de contratación del Distrito y la Secretaría de Seguridad.

Registro final y consolidado de la entrega de productos e informes por parte del contratista:

Las zonas seguras representaron una estrategia liderada por la Secretaría de Seguridad y Convivencia que hizo parte del Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023. La Secretaría de Seguridad y Convivencia además de las intervenciones con recurso humano, dotó estas zonas con sistemas tecnológicos de seguridad electrónica que estarán integrados al Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad de Medellín (SIES-M), cuyo valor es el fortalecimiento a la vigilancia, disuasión y reducción de conductas contrarias a la seguridad y convivencia, aumentando los índices favorables de percepción de la seguridad y convivencia ciudadana, como se evidencia para cada componente en el informe final de supervisión almacenado en el repositorio de la NAS del Distrito Medellín para este contrato.

Porcentaje final y consolidado de ejecución física del contrato: 100%

Cumplimiento final del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital:

El presente contrato, se enmarcó en el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Medellín Futuro” en la línea estratégica “Gobernanza y Gobernabilidad” con el cual se cumplió el propósito de generar las condiciones y capacidades institucionales, políticas y ciudadanas para el fortalecimiento de lo público, generando sinergia entre el gobierno y la ciudadanía.

Entre los componentes de la anterior línea estratégica se encuentra “Seguridades”, el cual

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

cumplió con el objetivo de “consolidar un ecosistema sinérgico entre las instituciones de gobierno, con sus autoridades policiales, y la comunidad, que promueva procesos colectivos para la prevención, la atención y la intervención integral en pro de una seguridad integral, tanto ciudadana como humana”.

Dentro del anterior componente se encontró el programa “Articulación y coordinación institucional para la seguridad territorial”, el cual cumplió con el objetivo general de “Contribuir al fortalecimiento y mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad en los territorios de la ciudad, a través de la coordinación y articulación de la presencia y acción focalizada de los organismos de seguridad y justicia y las demás dependencias e instituciones de la Administración Distrital corresponsables de la gestión de la seguridad, la convivencia, y la administración de los sistemas tecnológicos de seguridad concentrados en el Sistema Integral de Emergencias y Seguridad de Medellín SIES-M”.

Este contrato impactó en el indicador producto “Zonas seguras implementadas” que se encuentra en el programa anteriormente mencionado.

Con las zonas seguras se fortaleció la infraestructura institucional y tecnológica de forma que se articule la inteligencia artificial, la minería de datos y las técnicas de análisis de información con el accionar de las autoridades y la capacidad de control territorial de la Administración. Al mismo tiempo, la ampliación de la infraestructura tecnológica permitió la articulación de los sistemas de video vigilancia aérea y terrestre con esquemas de cuadrantes, patrullajes y protocolos de reacción inmediata, focalizada y especializada en el territorio.

Reporte final de los aspectos relevantes que se consideran:

Es importante mencionar para este contrato, que para su efectiva ejecución se le dio muchísima importancia a la gestión de permisos, debido a que si esta actividad no funciona, no se puede llegar al 100% de su ejecución física y por supuesto al cumplimiento del objeto contractual y su alcance. Por lo que a continuación se detallan actividades a resaltar:

- Las instalaciones fueron ejecutadas por personal calificado y capacitado para las labores de los componentes del contrato.
- El contratista tuvo en cuenta el cumplimiento de la normativa existente en nuestro país, con respecto al tema de las cercas eléctricas, contenidas en la norma IEC 60335 2 76 y en su adaptación en la norma RETIE artículo 3, numeral 20.8.

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- **Verificación final de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.**
- En las NAS se encuentran todos los certificados de parafiscales registrados en el acta, los cuales están almacenados en la carpeta “factura-parafiscales”, ubicada en la siguiente ruta: \\nas1\Alcaldia\222-SEG\22210-S-PISeg\U-Admtva-Planif\E-ContraSuperv\Cmn-ContraSuperv\AÑO 2022\4600095171 Zonas seguras\Contractual\FACTURAS\PARAFISCALES

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
1 de noviembre de 2022	Entre el 01 de mayo de 2022 hasta el 31 de octubre de 2022	Edwin Muñoz Aristizabal Representante legal María Nidia Marín Giraldo Contador T.P. 108114-T
1 de diciembre de 2022	Entre el 01 de junio de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2022	Edwin Muñoz Aristizabal Representante legal María Nidia Marín Giraldo Contador T.P. 108114-T
17 de abril de 2023	Entre el 01 de octubre de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023	Edwin Muñoz Aristizabal Representante legal María Nidia Marín Giraldo Contador T.P. 108114-T
4 de julio de 2023	Entre el 01 de enero de 2023 hasta el 30 de junio de 2023	Edwin Muñoz Aristizabal Representante legal María Nidia Marín Giraldo Contador T.P. 108114-T
4 de enero de 2024	Entre el 01 de julio de 2023 hasta el 30 de diciembre de 2023	Camilo Zapata Wills Representante legal María Nidia Marín Giraldo Contador T.P. 108114-T

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
02 de julio 2024	Entre el 01 de enero de 2024 hasta el 30 de junio de 2024	Camilo Zapata Wills Representante legal María Nidia Marín Giraldo Contador T.P. 108114-T
07 de enero 2025	Entre el 01 de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024	Camilo Zapata Wills Representante legal María Nidia Marín Giraldo Contador T.P. 108114-T
01 de Julio 2025	Entre el 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025	Gloria Patricia Garcés Mejía Representante legal María Verónica Lopera Gutiérrez Contadora T.P. 242560-T
05 de enero de 2026	Entre el 01 de julio de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025	Mateo González Benítez Representante legal Carlos Alberto Valencia Osorio Contador T.P. 149159-T
01 de Julio 2026	Entre el 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026	Mateo González Benítez Representante legal Carlos Alberto Valencia Osorio Contador T.P. 149159-T
03 de Agosto 2026	Entre el 01 de febrero de 2026 hasta el 31 de julio de 2026	Mateo González Benítez Representante legal Carlos Alberto Valencia Osorio Contador T.P. 149159-T
01 de septiembre 2026	Entre el 01 de marzo de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026	Mateo González Benítez Representante legal Carlos Alberto Valencia Osorio Contador T.P. 149159-T

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

- **Informe final y consolidado de la verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.**

No se generaron obligaciones ni actuaciones relacionadas con subcontratación autorizada durante la ejecución del contrato, por lo cual este aspecto no fue objeto de aplicación.

- **Informe final y consolidado de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación.**
- Durante la ejecución del contrato, se efectuó la marcación de los bienes objeto del contrato.

Solicitud de marcación de bienes a la Unidad de Bienes Muebles y Seguros del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Marcación física de los bienes (código de marcación suministrada por esta dependencia)
 Reporte de la respuesta dada por esta dependencia, con el registro de marcación de cada uno de los bienes adquiridos y con el registro de los datos del servidor al cual fue cargado en cartera.

Radicado 202220115204

Descripción del Bien	Cantidad
Ups	70
Poste	33
Cámara Ptz	9
Altavoz	92
Cámara multisensor	24

Radicado 202220124554:

Descripción del Bien	Cantidad	Vida útil
UPS LIEBERT GXT-MTPLUS 1500 / 1350 VA RACK ONLINE INCLUYE TARJETA SNMP GXT-MT-SNMP NETWORK CARD	30	5
GABINETES DE POSTE/ FACHADA	30	5
GABINETES DE POSTE/FACHADA + 4 EXTRACTORES + TRANSFORMADOR	30	5
CÁMARA FIJA PARA LPR VIVOTEK IP9165-LPC-V2 + HOUSING + LENTE VARIFOCAL 12-50MM+ SDXC 128 GB	77	5
ILUMINADOR LPR VIVOTEK CA8018-2040 Y SOPORTE	77	5

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

Radicado 202220129152:

Descripción del Bien	Cantidad	Vida útil
Radio SIKLU EH-8010FX-ODUL-N- 2C1P-EX-D	037	5
Radio SIKLU EH-8010FX-ODUL-N- 2C1P-EX-D	080	5
Radio SIKLU EH-710TX-ODU-EXT	140	5
Radio SIKLU MHT260-CNN-N-MWB	066	5
Radio SIKLU MH-N366-CCP-POE-MWB	039	5
Antenas de 1 Pie, SIKLU EH-ANT-1FT	216	5
Antenas de 2 pies, SIKLU EH-ANT-2FT-A	038	5
UPS 2KVA MTEK JAL1102S	010	5
Gabinete y accesorios 60X60	016	5
Gabinete y accesorios 50X50	005	5
Gabinetes de poste/fachada + 4 extractores + transformador	040	5
Transformadores ELECDIG 1.5KVA	021	3
Cámara Axis Q6075-e 60hz	006	5
Postes Tipo 1 (14 M de Concreto)	059	5
Brazos de Soporte para Cámaras	059	5
Coronas Antiescalatorias	059	5

Radicado 202220136135:

Descripción del Bien	Cantidad	Vida útil
CAMARA LPR VIVOTEK IP9165-LPC-V2 – SISTEMA LPR	030	5
ILUMINARIA + SOPORTE DE MONTAJE EN PARED PARA KIT LPC VIVOTEK CA8018-2040– SISTEMA LPR	030	5
LENTE VARIFOCAL 12-50MM + LPC KIT ENCLOSURE (CARCASA) VIVOTEK AE-23L - SISTEMA LPR	030	5
UPS 2KVA - SISTEMA CCTV	006	5
UPS 1.5KVA - SISTEMA CCTV	010	5
GABINETE METÁLICO 50x50 - SISTEMA CCTV	005	5
TRANSFORMADOR AISLAMIENTO ELECDIG 1.5KVA - SISTEMA CCTV	005	3

Radicado 202220140655:

Descripción del Bien	Cantidad	Vida útil
UPS 1.5KVA –MTEK JAL1102S SISTEMA CCTV	046	5
CORONA ANTIESCALATORIA PROELECTRA SISTEMA CCTV	033	5
BRAZOS DE SOPORTE PARA CÁMARASISTEMA CCTV	033	3
GABINETES METBOX (39)SISTEMA CCTV, (07) SISTEMA LPR	046	5
RADIO 8010 10G L SIKLU EH-8010FX-ODUL-N-2C1P-EX-D, SISTEMA CCTV	001	5
RADIO N366 SIKLU MH-N366-CCP-POE-MWB, SISTEMA CCTV	001	5
RADIO 260/265 SIKLU MHT260-CNN-N-MWB, SISTEMA LPR	009	5
ANTENA 1FT SIKLU EH-ANT-1FT	004	5

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

- **Informe final y consolidado de las modificaciones realizadas al contrato.**

Durante la ejecución del contrato se efectuaron las siguientes modificaciones, quedando así establecido:

Modificación N°01 consistente en lo siguiente:

Otrosí 01: Modificación del anexo especificaciones técnicas y obligaciones.

Modificación N°02 consistente en lo siguiente:

Ampliación 01: Por el término de tres (03) meses, contados a partir del 01 de enero de 2023 hasta el 31 de marzo del mismo año, ambas fechas inclusive.

Modificación N°03 consistente en lo siguiente:

Ampliación 02: Por el término de cuatro (04) meses y quince (15) días calendario, contados a partir del 01 de abril de 2023 hasta el 15 de agosto del mismo año, ambas fechas inclusive.

Modificación N°04 consistente en lo siguiente:

Adición N°01: Cuatro mil seiscientos setenta y nueve millones seiscientos cincuenta y un mil quinientos noventa pesos M.L. (\$4.679.651.590) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.

Ampliación N°03: Por un término de ciento treinta y ocho (138) días calendario, contados desde el 16 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2023, ambas fechas inclusive.

Otrosí N°02: Modificación del anexo especificaciones técnicas y obligaciones con la finalidad de incluir en las especificaciones técnicas para el componente “Actualización y mejora del DATACENTER “el suministro e instalación de tableros eléctricos regulados como también el Crecimiento de la solución de discos para el Host de Vcenter y Migración de 16 máquinas virtuales, configuración y puesta punto en la solución de almacenamiento Pure Storage C60R3 existente. Para el componente “Conectividad” incluir el servicio de conectividad por fibra óptica última milla en capa 3 (L3) para alguno de los puntos de video vigilancia y el fortalecimiento de infraestructura de radios de ondas milimétricas en el sistema de CCTV del Distrito.

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

Modificación N°05 consistente en lo siguiente:

Ampliación N°04: Por el término de dos (02) meses, contados a partir del 01 de enero de 2024 hasta el 29 de febrero del mismo año, ambas fechas inclusive.

Modificación N°06 consistente en lo siguiente:

Ampliación N°05: Por el término de un (01) mes, contados a partir del 01 de marzo de 2024 hasta el 31 de marzo del mismo año, ambas fechas inclusive.

- **Informe final y consolidado de la relación de designaciones temporales y/o redesignaciones de supervisión.**

La supervisión fue asignada el veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022) al Subsecretario de despacho Omar Gustavo Rodríguez Aranda como supervisor titular y a Ana María Betancur Martínez como supervisora suplente.

Durante la ejecución del contrato se realizaron las siguientes designaciones como equipo de apoyo

APOYO	COMPONENTE
Horacio Grisales Noreña	Técnico
Jhon Alexander Moreno Mosquera	Técnico
Sergio Andrés Bolívar Roa	Jurídico
Santiago Bermúdez Macías	Administrativo, financiero y contable

El 21 de marzo de 2023 se designado a la servidora Luz Jeannette Atehortúa Goetz como supervisora temporal. Lo anterior por motivo de vacaciones tanto del supervisor principal como de la supervisora suplente.

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

SUPERVISORES	COMPONENTE	NOVEDAD	
		Ingreso	Sustitución
Omar Gustavo Rodríguez Aranda	Supervisor		
Ana Maria Betancur Martínez	Suplencia		
Luz Jeannette Atehortúa Goez	Supervisor Temporal	X	
Horacio Grisales Noreña	Técnico		
Jhon Alexander Moreno Mosquera	Técnico		
Sergio Andrés Bolívar Roa	Jurídico		
Santiago Bermúdez Macías	Financiero		

El 13 de junio de 2023 hubo cambio en el equipo de apoyo a la supervisión, quedando el siguiente:

APOYO	COMPONENTE
Caroline Ayala Noreña	Técnico
Jhon Alexander Moreno Mosquera	Técnico
Sergio Andrés Bolívar Roa	Jurídico
Santiago Bermúdez Macías	Administrativo, financiero y contable

El 22 de diciembre de 2023, fue designada como supervisora principal, la servidora Luz Jeannette Atehortúa Goez y como suplente la supervisora Ana Carolina Ospina Olaya. Lo anterior por motivo de retiro del Distrito tanto del supervisor principal como de la supervisora suplente.

SUPERVISOR LIDER Y/O SUPERVISOR/ES DE APOYO	COMPONENTE	NOVEDAD	
		Ingreso	Sustitución
Omar Gustavo Rodríguez Aranda	Supervisor		x
Luz Jeannette Atehortúa Goez	Supervisor	x	
Ana Maria Betancur Martínez	Suplencia		x
Ana Carolina Ospina Olaya	Suplencia	x	
Caroline Ayala Perez	Técnico		
Jhon Alexander Moreno Mosquera	Técnico		
Sergio Andres Bolivar Roa	Jurídico		
Santiago Bermudez Macias	Financiero		

El 20 de marzo de 2024 se realizaron cambios en el equipo de apoyo a la supervisión quedando así:

SUPERVISOR LÍDER Y/O SUPERVISOR/ES DE APOYO	COMPONENTE	NOVEDAD	
		Ingreso	Sustitución
Luz Jeannette Atehortua Goez	Supervisor		
Ana Carolina Ospina Olaya	Suplencia		
Caroline Ayala Perez	Técnico		x
Sergio Andrés Bolivar Roa	Jurídico		x
Jaime Alberto Garcia Maya	Jurídico	x	
Santiago Bermudez Macias	Financiero		x
Diego López Suarez	Financiero	x	

El 2 de abril de 2025 fue designado a Juan Carlos Campo Hernández como supervisor suplente.

SUPERVISOR LÍDER Y/O SUPERVISOR/ES DE APOYO	COMPONENTE	NOVEDAD	
		Ingreso	Sustitución
Luz Jeannette Atehortua Goez	Supervisor		
Ana Carolina Ospina Olaya	Suplente		X
Juan Carlos Campo Hernandez	Suplente	X	
Ana Maria Aristizabal Salazar	Jurídico		
Diana Cecilia Ramirez Patiño	Financiero		

El 14 de mayo de 2024 hubo cambio en el equipo de apoyo a la supervisión, quedando el siguiente:

SUPERVISOR LÍDER Y/O SUPERVISOR/ES DE APOYO	COMPONENTE	NOVEDAD	
		Ingreso	Sustitución
Luz Jeannette Atehortua Goez	Supervisor		
Ana Carolina Ospina Olaya	Suplencia		
Jaime Alberto Garcia Maya	Jurídico		
Diego López Suarez	Financiero		X
Diana Cecilia Ramirez Patiño	Financiero	X	

El 18 de julio de 2024 hubo cambio en el equipo de apoyo a la supervisión, quedando el siguiente:

SUPERVISOR LÍDER Y/O SUPERVISOR/ES DE APOYO	COMPONENTE	NOVEDAD	
		Ingreso	Sustitución
Luz Jeannette Atehortua Goez	Supervisor		
Ana Carolina Ospina Olaya	Suplente		
Jaime Alberto Garcia Maya	Jurídico		X
Ana Maria Aristizabal Salazar	Jurídico	X	
Diana Cecilia Ramirez Patiño	Financiero		

El 13 de mayo de 2025 hubo cambio en el equipo de apoyo a la supervisión, quedando el siguiente:

SUPERVISOR LÍDER Y/O SUPERVISOR/ES DE APOYO	COMPONENTE	NOVEDAD	
		Ingreso	Sustitución
Luz Jeannette Atehortua Goez	Supervisor		
Juan Carlos Campo Hernandez	Suplente		
Ana Maria Aristizabal Salazar	Jurídico		
Diana Cecilia Ramirez Patiño	Financiero		X
Charles Edwin Palacios	Financiero	X	

El 29 de agosto de 2025 hubo cambio en el equipo de apoyo a la supervisión, quedando el siguiente:

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

Necesidad/ Contrato	Objeto	Clasificación de Supervisión Especializada	Componente	Novedad	
				Ingreso	Salida
4600095171 de 2022	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la implementación de zonas seguras en la ciudad.	Luz Jeannette Atehortua Goez C.C 43569733	Supervisor		
		Juan Carlos Campo Hernandez C.C 1037579630	Suplencia		
		Maria de los Angeles Diez Granados C.C 1041151571	Jurídico	x	
		Ana Maria Aristizabal Salazar C.C 1017169051	Jurídico		x
		Charles Edwin Palacios C.C 98642698	Financiero		

El 3 de agosto de 2026 se efectuó un cambio en el equipo de suplencia de la supervisión, quedando el siguiente:

Necesidad/ Contrato	Objeto	Clasificación de Supervisión Especializada	Componente	Novedad	
				Ingreso	Salida
4600095171 de 2022	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la implementación de zonas seguras en la ciudad.	Luz Jeannette Atehortúa Goez C.C 43569733	Supervisor		
		Juan Carlos Campo Hernández C.C 1037579630	Suplencia		X
		Yenny Alejandra Gaviria Acosta C.C 43843497	Suplencia	X	
		María de los Angeles Diez Granados C.C 1041151571	Jurídico		
		Charles Edwin Palacios C.C 98642698	Financiero		

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

- **Informe final y consolidado de la materialización de riesgos y su mitigación.**

Durante la ejecución del contrato no se presentaron situaciones que generaran la materialización de los riesgos identificados. Por lo tanto, no fue necesario implementar medidas de mitigación.

Riesgos	Materialización
Insuficiencia del presupuesto oficial	No
Retrasos en la gestión de entrega de permisos por parte de otras entidades o autoridades	No
No aplicación durante la ejecución del contrato respecto de las políticas públicas de la Alcaldía de Medellín, otras entidades o el Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación	No
Retrasos en la obtención de componentes extranjeros.	No
Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento de materia prima y especulación de precios.	No
Retrasos en la legalización del contrato, garantías y acta de inicio que afecta la inicio de la ejecución contractual	No
Incumplimiento o retrasos con los tiempos de entrega del bien y/o servicio	No
El proveedor no entrega los bienes y/o servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en los documentos del proceso	No
No cumplimiento de las condiciones tecnológicas establecidas en el proceso de contratación.	No
Se prevé dificultad por parte del proveedor para entregar el producto o servicio, ya sea por la complejidad en su elaboración, la disponibilidad de materias primas o componentes, los plazos de importación, entre otras.	No
Existen normas y trámites legales de naturaleza local o nacional, que se prevé dificultarán la entrega del producto o servicio.	No
Peligros físicos en el desarrollo de las actividades a ejecutar	No
Variación de la Tasa Representativa del Mercado - TRM	No
Las actividades y obligaciones para realizar por parte del Contratista no son ejecutadas de manera satisfactoria	No

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

Riesgos	Materialización
Variación de la inflación o en factores económicos que incidan en los salarios y los servicios requeridos para el proceso de contratación	No
Accidentes, Incidentes, Sucesos y demás que sufra el proveedor o su equipo de trabajo en la ejecución del contrato	No
Accidentes o daños causados a terceros por parte del proveedor durante la ejecución del contrato	No

- **Informe final y consolidado de la gestión realizada de contratos de comodato.**

El contrato no fue objeto de la celebración de contratos de comodato, por lo que dicha modalidad no aplicó durante su ejecución.

- **Informe final y consolidado de si el contrato fue auditado, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.**

Se deja constancia de que, a la fecha de suscripción de la presente acta de liquidación, el contrato se encuentra en proceso de auditoría por parte de la Secretaría de Evaluación y Control, sin que a la fecha se haya recibido o comunicado el informe o resultado correspondiente por parte de dicha dependencia.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Informe final de la relación de la imputación del gasto**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110070122	73200000	2320202008	200272	4000110504	50093401	4800013965
110090122						

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110701720	73200000	2320202008	200272	4000114516	50096724	4800014599
110701723						
110000123		232020200890	220060			

- Incluir la información final y consolidada de reservas o cambios presupuestales**

El contrato fue objeto de ajustes y constitución de reservas por valor de trescientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos treinta y un pesos M.L. (\$358.466.631). Dicho trámite se adelantó en diciembre de 2023, correspondiente a los honorarios derivados de la Adición N°01.

Lo anterior, de conformidad con la Resolución COMFIS N°092 del 22 de noviembre de 2023, mediante la cual se reglamentó la constitución de Reservas Excepcionales con los saldos de los contratos pendientes por pagar al 31 de diciembre de 2023, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.°, específicamente en la justificación del numeral 6, referente a los “Gastos financiados con rentas provenientes de contratos, convenios y recursos de destinación específica, siempre y cuando estos recursos se hayan recaudado teniendo en cuenta lo contemplado en la Gaceta Oficial N°4904, en el capítulo de Disposiciones Generales para la vigencia 2023, artículo 17”.

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
160701723	73200000	2320202008	200272	4000114516	50096724	4800014599

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

• **Relación de los desembolso realizados recurso administrar del contrato inicial**

No. Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado
4800013965	ESU - 1601	16/09/2022	5000682238	\$9.000.000.000
4800013965	ESU - 1601	16/09/2022	5000682269	\$2.537.323.954
4800013965	ESU - 1636	14/10/2022	5000685406	\$8.165.404.546
4800013965	ESU - 1636	14/10/2022	5000685407	\$3.371.919.408
4800013965	ESU-1651	21/11/2022	5000688786	\$9.000.000.000
4800013965	ESU-1651	21/11/2022	5000689014	\$2.537.323.954
4800013965	ESU - 1663	12/12/2022	5000693251	\$11.537.323.954
TOTAL, RECURSOS A ADMINISTRAR DESEMBOLSADO				\$46.149.295.816

Adición N°01

• **Relación de los desembolso realizados recursos a administrar:**

No. Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado
4800014599	ESU - 1867	7/11/2023	5000718550	\$433.495.439
4800014599	ESU - 1867	7/11/2023	5000718551	\$837.097.041
4800014599	ESU - 1867	7/11/2023	5000718552	\$890.000.000
4800014599	ESU - 1850	9/10/2023	5000716022	\$2.160.592.479
TOTAL, RECURSOS A ADMINISTRAR DESEMBOLSADO				\$4.321.184.959

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

- Relación de los desembolsos realizados por honorarios**

No. Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado
4800013965	ESU - 1602	16/09/2022	5000682271	\$961.059.310
4800013965	ESU - 1637	14/10/2022	5000685409	\$961.059.311
4800013965	ESU-1652	21/11/2022	5000689015	\$961.059.311
4800013965	ESU-1664	14/12/2022	5105661946	\$961.059.311
TOTAL				\$3.844.237.243

El mandatario ha remitido comprobantes de Desembolso de cada una de las cuentas de cobro señaladas anteriormente, por lo cual el supervisor dio la autorización del traslado de honorarios de la cuenta en donde el mandatario los administra a la cuenta señalada en cada factura.

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:**

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600095171	4800013965	222	Seguridad	200272	FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO EN TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA MEDELLÍN	49.993.533.059	49.993.533.059	0
	4800014599			200272	FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO EN TECNOLOGÍA DE	3.789.651.590	3.431.184.959	358.466.631

				INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA MEDELLÍN			
	4800014599		220060	23PP90-APOYO TECNOLÓGICO PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA DEL CORREGIMIENTO MEDELLÍN	890.000.000	890.000.000	0

- Incluir los cuadros resumen necesarios donde se especifique el estado y la ejecución final y consolidada del contrato.
- **Relación final y consolidada de la ejecución de los recursos entregados para administración**

Relación de ejecución recursos para administrar								
COMPONENTE	PRESUPUESTO	Ejecucion 2022	Ejecucion 2023	Ejecucion 2024	Ejecucion 2025	Ejecucion 2026	Total	Saldo
Suministro e instalación de cámaras	23.048.408.602	\$ 19.527.999.192	\$ 3.092.996.082	\$ 415.278.533	\$ -	\$ -35.342.202	\$ 23.000.931.605	\$ 47.476.997
Actualización y mejora del DATACENTER	3.535.970.738	\$ 3.307.010.000	\$ 228.499.789	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.535.509.789	\$ 460.949
Conectividad	23.681.683.603	\$ 19.801.907.085	\$ 3.654.686.068	\$ 127.370.884	\$ -	\$ 70.733.948	\$ 23.654.697.985	\$ 26.985.618
GMF 4*1000 (Recursos administrar)	201.064.252	\$ 175.919.096	\$ 19.198.274	\$ 4.671.574	\$ 922.017	\$ 282.936	\$ 200.993.897	\$ 70.355
GMF RENDIMIENTOS (Recursos)	3.353.580	\$ 160.400	\$ 739.341	\$ 179.252	\$ 27.147	\$ 339.161	\$ 1.445.301	\$ 1.908.279
Total Ejecutado Recurso administrar	50.470.480.775,00	42.812.995.773,00	6.996.119.554,00	547.500.243,00	949.164,00	36.013.843	50.393.578.577	\$ 76.902.198
Honorarios	\$ 3.828.696.412	\$ 1.774.080.825	\$ 1.885.262.271	\$ -	\$ -	\$ 166.380.145	\$ 3.825.723.241	\$ 2.973.171
GMF 4*1000 (Honorarios)	\$ 15.314.786,00	\$ -	\$ 14.798.373	\$ 34.705	\$ 28.396	\$ 441.419	\$ 15.302.894	\$ 11.892
GMF RENDIMIENTOS (Honorarios)	\$ 226.045	\$ -	\$ 226.045	\$ -	\$ -	\$ 283.603	\$ 509.648	\$ -283.603
Total Ejecutado Honorarios	\$ 3.844.237.243	\$ 1.774.080.825	\$ 1.900.286.689	\$ 34.705	\$ 28.396	\$ 167.105.167	\$ 3.841.535.781	\$ 2.701.461

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

El valor presupuestado para el componente **GMF – Rendimientos-Honorarios** fue de **\$226.045**. No obstante, durante la ejecución del contrato se generó un **GMF por valor de \$509.648**, asociado al reintegro de los rendimientos, lo que representó un **mayor valor ejecutado de \$283.603** respecto del valor inicialmente presupuestado para este concepto.

- Relación final y consolidada de los pagos de honorarios causados contra ejecución de los recursos entregados para administración

Relación final de los pagos de honorarios causados contra ejecución de los recursos entregados para administración.

Factura	Valor total (IVA incluido)	Valor retenciones (retención en fuente)	Cuenta de cobro (retenciones)
FE4555	\$496.340.193	\$45.880.186	240015125995
FE4556	\$536.191.796	\$49.563.948	235015145884
FE4691	\$741.548.836	\$68.546.531	225015282235
FE5214	\$1.885.262.271	\$174.267.941	235016779086
FE7894	\$166.380.145	\$15.379.677	230020688014

- **Relación final y consolidado de las amortizaciones por anticipos, de acuerdo con el plan de inversión de anticipos y facturación**

No aplicó

- **Relación final y consolidado de los pagos anticipados**

No aplicó

- **Relación final y consolidado de los informes de ejecución de recursos**

De acuerdo con la información financiera reportada durante la ejecución contractual y con base en el informe final presentado por el contratista, en el cual se detallan los valores correspondientes a los recursos no ejecutados, se elaboró

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

el **Informe de Ejecución de los Recursos Entregados en Administración**, con el propósito de consolidar y verificar el estado final de los recursos administrados durante la ejecución del contrato, así como determinar los saldos no ejecutados y las acciones correspondientes para su respectivo trámite y reintegro, de conformidad con las obligaciones contractuales y los procedimientos establecidos.

Se deja constancia de que los valores consignados en el referido informe corresponden a una **proyección realizada con base en la información financiera disponible y en los datos reportados por el contratista**. Asimismo, se precisa que el **Informe de Ejecución de los Recursos Entregados en Administración no se encuentra firmado por el contador de la ESU**, por lo cual la información allí contenida se presenta como una proyección financiera elaborada con fundamento en los soportes e información disponibles al momento de su elaboración.

Código: FO-GEHA-462		DE-GEHA Informe Ejecución de Recursos Entregados en Administración								
Versión: 07										
Información general y financiera del convenio o contrato										
1. Entidad administradora		Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU								
2. Fecha de corte		23.09.2026								
3. Dependencia responsable		Secretaría de Seguridad y Convivencia								
4. Número y fecha del convenio o contrato		4600095171 de 24 de agosto de 2022								
5. Objeto del convenio o contrato		CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ZONAS SEGURAS EN LA CIUDAD								
6. Valor del convenio o contrato inicial (Incluye Honorarios)		\$								49.993.533.059
7. Número y fecha de pedidos presupuestales de las adiciones		4800013965 - 23/08/2022								
8. Valor total de las adiciones (Incluye Honorarios)		\$								4.679.651.590
9. Valor desembolsado por el ente distrital (Incluye recurso a administrar y honorarios cuando han sido desembolsados de manera conjunta)		\$								54.314.718.018
10. Valor total honorarios pactados en el convenio o contrato		\$								4.202.703.874
11. Valor honorarios pagados		\$								3.825.723.241
12. Valor total reintegrado por concepto de rendimientos financieros		\$								415.090.517
13. Valor total ejecutado del recurso desembolsado, a la fecha de corte del informe		\$								54.235.114.357
14. Valor total reintegrado por concepto de recursos no ejecutados										
15. Saldo pendiente por ejecutar		\$								79.603.661
16. Fecha acta de liquidación										
Relación de ejecución recursos para administrar										
COMPONENTE	PRESUPUESTO	Ejecucion 2022	Ejecucion 2023	Ejecucion 2024	Ejecucion 2025	Ejecucion 2026	Total	Saldo	21. Observaciones	
Suministro e instalación de cámaras	23.048.408.602	\$ 19.527.999.192	\$ 3.092.996.082	\$ 415.278.533	\$ -	\$ -35.342.202	\$ 23.000.931.605	\$ 47.476.997	Nota credito a fp UTC31, del contrato inicial y a la fp SP4174 de la Adición N.º 1	
Actualización y mejora del DATACENTER	3.535.970.738	\$ 3.307.010.000	\$ 228.499.789	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.535.509.789	\$ 460.949		
Conectividad	23.681.683.603	\$ 19.801.907.085	\$ 3.654.686.068	\$ 127.370.884	\$ -	\$ 70.733.948	\$ 23.654.697.985	\$ 26.985.618		
GMF 4*1000 (Recursos administrar)	201.064.252	\$ 175.919.096	\$ 19.198.274	\$ 4.671.574	\$ 922.017	\$ 282.936	\$ 200.993.897	\$ 70.355		
GMF RENDIMIENTOS (Recursos)	3.353.580	\$ 160.400	\$ 739.341	\$ 179.252	\$ 27.147	\$ 339.161	\$ 1.445.301	\$ 1.908.279		
Total Ejecutado Recurso administrar	50.470.480.775,00	42.812.995.773,00	6.996.119.554,00	547.500.243,00	949.164,00	36.013.843	50.393.578.577	\$ 76.902.198		
Honorarios	\$ 3.828.696.412	\$ 1.774.080.825	\$ 1.885.262.271	\$ -	\$ -	\$ 166.380.145	\$ 3.825.723.241	\$ 2.973.171		
GMF 4*1000 (Honorarios)	\$ 15.314.786,00	\$ -	\$ 14.798.373	\$ 34.705	\$ 28.396	\$ 441.419	\$ 15.302.894	\$ 11.892		
GMF RENDIMIENTOS (Honorarios)	\$ 226.045	\$ -	\$ 226.045	\$ -	\$ -	\$ 283.602	\$ 509.647	\$ -283.602		
Total Ejecutado Honorarios	\$ 3.844.237.243	\$ 1.774.080.825	\$ 1.900.286.689	\$ 34.705	\$ 28.396	\$ 167.105.166	\$ 3.841.535.780	\$ 2.701.461		

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

- **Relación final y consolidada de los informes de reintegros financieros.**

Reintegro por concepto de rendimientos financieros – recursos a administrar

CUADRO DE RENDIMIENTOS DE LA CUENTA DE AHORROS DEL BANCO BBVA N° 001302990200015958		
PERIODO	RENDIMIENTO	CUENTA DE COBRO
Sep y oct 2022	\$ 40.100.121	220173348337
Nov y dic 2022	\$ 89.676.184	230015949410
Ene 2023	\$ 12.633.915	240016064582
Feb 2023	\$ 10.441.677	245016367110
Mar-2023	\$ 13.263.688	220178836361
Abr-2023	\$ 13.831.377	230016468107
May-2023	\$ 14.292.103	220180527928
Jun-2023	\$ 13.327.061	245016695907
Jul-2023	\$ 8.897.095	245016758524
Ago-2023	\$ 8.472.209	245016852737
Sep, Oct, Nov, Dic-2023	\$ 27.399.805	220188906445
Ene, Feb, Marzo, Abr-2024	\$ 12.705.458	235017854363
Mayo, Jun, Jul, Ago-2024	\$ 4.707.641	245018015881
Sep, Oct, Nov, Dic-2024	\$ 3.123.080	240018387604
Enero-2025	\$ 403.150	220199500976
Feb, Marz-2025	\$ 1.170.485	225019271721
Abril, May, Jun-2025	\$ 2.090.125	220199500976
Jul, Ago, Sep, Octu, Nov, Dic-2025	\$ 4.251.601	220205257905
Ene, Feb, Mar-2026	\$ 2.175.151	230020384367
Abril, Mayo-2026	\$ 1.461.248	240020513535
Junio-Julio-2026	\$ 1.679.376	225020735162

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

CUADRO DE RENDIMIENTOS DE LA CUENTA DE AHORROS DEL BANCO BBVA N° 001302990200015958		
PERIODO	RENDIMIENTO	CUENTA DE COBRO
Agosto-2026	\$ 978.721	220208994324

Reintegro por concepto de rendimientos financieros – honorarios

CUADRO DE RENDIMIENTOS DE LA CUENTA DE AHORROS DEL BANCO BBVA N° 001302990200015966		
PERIODO	RENDIMIENTO	CUENTA DE COBRO
Sep y oct 2022	\$ 5.643.001	240015198877
Nov y dic 2022	\$ 16.393.587	220175471102
Ene 2023	\$ 7.102.536	220176866695
Feb 2023	\$ 6.405.576	225016370359
Mar-2023	\$ 8.211.152	220179260914
Abr-2023	\$ 8.662.027	220179126204
May-2023	\$ 8.968.183	220180536158
Jun-2023	\$ 8.699.119	245016682715
Jul-2023	\$ 8.975.337	220181815463
Ago-2023	\$ 8.976.802	225016808102
Sep-2023	\$ 8.724.105	240016897102
Oct, Nov, Dic-2023	\$ 4.399.265	225017823532
Ene, Feb, Mar, Abr-2024	\$ 2.253.128	220188973285
May,Jun,Jul,Ago-2024	\$ 2.023.739	220191475703
Sep, Oct, Nov ,Dic-2024	\$ 1.603.660	235018437613
Ene-2025	\$ 313.777	245018721702
Feb, Mar-2025	\$ 1.849.847	240019184055
Abr,May,Jun-2025	\$ 3.331.873	230019531984
Jul, Ago, Sep, Octu,Nov,Dic-2025	\$ 6.692.827	230020347714

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

CUADRO DE RENDIMIENTOS DE LA CUENTA DE AHORROS DEL BANCO BBVA N° 001302990200015966		
PERIODO	RENDIMIENTO	CUENTA DE COBRO
Ene, Feb, Mar -2026	\$ 3.279.899	240020351853
Abril, Mayo-2026	\$ 2.201.024	220207728165
Junio-Julio-2026	\$ 2.175.249	235020716251
Agosto	\$ 1.123.533	220208967534

Reintegro por concepto de rendimientos financieros – recursos a administrar	\$ 287.081.271
Reintegro por concepto de rendimientos financieros – honorarios	\$ 128.009.246
Valor final recursos reintegrados por rendimientos financieros	\$ 415.090.517

ITEM	Balance Ejecución Recurso Administrar CI 4600095171 DE 2022 (31jul26)	
1	Recurso Administrar Desembolsado	\$50.470.480.775
2	Gasto Directo de Ejecución	-\$50.191.139.379
3	GMF Ejecutado	- \$202.131.589
4	Recurso No Ejecutado Bruto = Item (1-2-3)	\$77.209.807
5	GMF a Descontar Sobre el Recurso No Ejecutado = Item (4 x 4/1004)	\$307.609
6	Recurso Administrar Neto No Ejecutado a Reintegrar = Item (4 - 5)	\$76.902.198
7	Rendimientos Financieros Generados por Reintegrar (a 31 julio de 2026)	\$1.686.093
8	GMF a Descontar sobre Rendimientos (7 x 4/1004)	\$ 6.718
9	Rendimientos Financieros Netos a Reintegrar	\$1.679.375

NOTA 1: Se debe tener en cuenta el descuento correspondiente al GMF al momento de efectuar el cobro de los rendimientos financieros, con el fin de garantizar que dicho valor no afecte el recurso no ejecutado reportado.

La información presentada por el contratista corresponde a los rendimientos financieros generados durante los meses de junio y julio de 2026, con corte al 31 de julio de 2026.

Así mismo, se encuentra pendiente el reintegro correspondiente a los rendimientos financieros generados durante el período correspondiente al mes de agosto de 2026.

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

Rendimientos financieros – recursos a administrar		
Mes	Valor	Cuenta de cobro
Junio-Julio-2026	\$1.679.376	225020735162
Agosto-2026	\$ 978.721	220208994324
Rendimientos financieros – honorarios		
Mes	Valor	Cuenta de cobro
Junio-Julio-2026	\$ 2.175.249	235020716251
Agosto	\$ 1.123.533	220208967534

SALVEDADES A LA LIQUIDACIÓN – OBLIGACIONES PENDIENTES DE REINTEGRO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y RECURSOS NO EJECUTADOS

REINTEGRO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS

SALVEDAD No. 1 – Cuenta de cobro No. 225020735162

Se deja expresa constancia que el día **18 de septiembre de 2026** fue remitida al contratista por medio de correo electrónico de la supervisión la **cuenta de cobro No. 225020735162**, por valor de **UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.679.376)**, correspondiente al **reintegro de los rendimientos financieros generados sobre los recursos administrados durante los períodos de junio y julio de 2026**, cuyo vencimiento se encuentra establecido para el **5 de octubre de 2026**.

En consecuencia, a la fecha de suscripción de la presente acta de liquidación, se encuentra pendiente el pago de la obligación antes señalada, la cual deberá ser cancelada **a más tardar el 5 de octubre de 2026**.

SALVEDAD No. 2 – Cuenta de cobro No. 220208994324

Se deja expresa constancia que el día **21 de septiembre de 2026** fue remitida al contratista por medio de correo electrónico de la supervisión la **cuenta de cobro No. 220208994324**, por valor de **NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$978.721)**, correspondiente al **reintegro de los rendimientos financieros generados sobre los recursos administrados durante**

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

el período de agosto de 2026, cuyo vencimiento se encuentra establecido para el **11 de octubre de 2026**.

En consecuencia, a la fecha de suscripción de la presente acta de liquidación, se encuentra pendiente el pago de la obligación antes señalada, la cual deberá ser cancelada **a más tardar el 11 de octubre de 2026**.

SALVEDAD No. 3 – Cuenta de cobro No. 235020716251

Se deja expresa constancia que el día **18 de septiembre de 2026** fue remitida al **CONTRATISTA**, mediante correo electrónico de la supervisión, la **cuenta de cobro No. 235020716251**, por valor de **DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.175.249)**, correspondiente al reintegro de los **rendimientos financieros generados sobre los recursos administrados destinados al pago de honorarios**, correspondientes a los períodos de **junio y julio de 2026**, cuyo vencimiento se encuentra establecido para el **5 de octubre de 2026**.

En consecuencia, a la fecha de suscripción de la presente acta de liquidación, se encuentra pendiente el pago de la obligación antes señalada, la cual deberá ser cancelada **a más tardar el 5 de octubre de 2026**.

SALVEDAD No. 4 – Cuenta de cobro No. 220208967534

Se deja expresa constancia de que el día **21 de septiembre de 2026** fue remitida al **CONTRATISTA**, mediante correo electrónico de la supervisión, la **cuenta de cobro No. 220208967534**, por valor de **UN MILLÓN CIENTO VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.123.533)**, correspondiente al reintegro de los **rendimientos financieros generados sobre los recursos administrados destinados al pago de honorarios**, correspondientes al período de **agosto de 2026**, cuyo vencimiento se encuentra establecido para el **11 de octubre de 2026**.

En consecuencia, a la fecha de suscripción de la presente acta de liquidación, se encuentra pendiente el pago de la obligación antes señalada, la cual deberá ser cancelada **a más tardar el 11 de octubre de 2026**.

SALVEDAD No. 5 – Honorarios Adición 1

Se deja expresa constancia de que, a la fecha de suscripción de la presente Acta de Liquidación, el CONTRATISTA presenta honorarios pendientes de facturación por valor de TRESCIENTOSCINCUENTAY CINCOMILLONES CIENTO NOVENTAY OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$355.198.670), correspondientes a la ejecución contractual desarrollada durante los periodos octubre de 2023, noviembre de 2023, diciembre de 2023, febrero de 2024, abril de 2024, mayo de 2024, enero de 2025 y septiembre de 2026.

Los honorarios antes referidos se derivan de una ejecución contractual acumulada por valor de CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$4.264.809.670), debidamente soportada en los informes y documentos de ejecución presentados por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato.

En consecuencia, a la fecha de suscripción de la presente Acta de Liquidación, se encuentra pendiente de facturación y pago los honorarios antes señalados.

- Resumen final y consolidado de la ejecución de los recursos en administración y las diferentes acciones financieras y contables.**

Item	Resumen final de la ejecución de los recursos	Valor
1	Valor inicial de los recursos entregados en administración	\$ 46.149.295.816
2	Valor de los recursos entregados en administración (Adición1)	\$ 4.321.184.959
3	Total, Valor inicial más adiciones del recurso entregado administración	\$ 50.470.480.775
4	Valor inicial honorarios por recursos entregados en administración	\$ 3.844.237.243
5	Valor total del recurso entregado en administración incluyendo honorarios	\$ 54.314.718.018
6	Valor honorarios (Adición1)	\$ 358.466.631
7	Valor total del contrato (Valor inicial más adiciones)	\$ 54.673.184.649
8	Pagos realizados por recursos entregados en administración	\$ 50.393.578.577
9	Recursos no ejecutados administrar	\$ 76.902.198

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

10	Pagos realizados por honorarios (Contrato Inicial)	\$ 3.825.723.241
11	Honorarios pendiente por pagar (Adición1)	\$ 355.198.670
12	Recursos no ejecutados honorarios inicial	\$ 2.701.463
13	Recursos pendientes por liberar (adicion1)	\$ 3.267.961
14	Porcentaje de ejecución financiera	99.85%

Es importante aclarar que el valor de los honorarios de la Adición N°1 equivalentes a \$358.466.631 (Ítem 6), quedaron en las arcas del Distrito, los cuales se iban desembolsando contra ejecución.

Cabe señalar que, en el presente documento de liquidación, se incluye el valor de **\$166.380.145**, correspondiente a los recursos de honorarios del contrato inicial que se encontraban pendientes de aprobación por parte de la supervisión. Dicho valor fue aprobado por la supervisión y se encuentra debidamente facturado por el contratista.

De conformidad con las condiciones contractuales, los honorarios fueron desembolsados en una cuenta bancaria aperturada por el contratista para tal fin. Una vez obtenida la aprobación de la supervisión, se autorizó al contratista para gestionar el traslado de los recursos correspondientes al valor anteriormente señalado, desde la cuenta bancaria destinada al manejo de los honorarios hacia la cuenta bancaria del contratista, de conformidad con el procedimiento establecido para tal efecto.

Balance de Ejecución de los Honorarios				
Concepto	Honorarios Pactados	Honorarios Ejecutados	Honorarios Facturados	Honorarios por Facturar
Contrato Inicial	\$ 3.828.696.412	\$ 3.825.723.241	\$ 3.825.723.241	\$ -
Adición	\$ 358.466.631	\$ 355.198.670	\$ -	\$ 355.198.670
Totales	\$ 4.187.163.043	\$ 4.180.921.911	\$ 3.825.723.241	\$ 355.198.670

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

ITEM	Balance de Ejecución Honorarios Contrato Inicial 4600095171 DE 2022	
1	Honorarios 7%	\$ 3.217.391.943
2	IVA Honorarios = Ítem (1 x 19%)	\$ 611.304.469
3	Total Honorarios Sobre Recurso Administrar	\$ 3.828.696.412
4	GMF Presupuestado Sobre Honorarios = Ítem (3 x 4/1000)	\$ 15.314.786
5	GMF Presupuestado Para Rendimientos Financieros	\$ 226.045
6	Total GMF Presupuestado = Ítem (4+5)	\$ 15.540.831
7	Total Honorarios Minuta Contractual = Ítem (3+6)	\$ 3.844.237.243
8	Honorarios Ejecutados	-\$ 3.825.723.241
9	GMF Ejecutado	-\$ 15.801.733
10	Valor Bruto de Honorarios No Ejecutados = Ítem (7-8-9)	\$ 2.712.269
11	GMF a Descontar Sobre los Honorarios No Ejecutados = Ítem (10 x 4/1004)	-\$ 10.806
12	Valor Neto de Honorarios No Ejecutados a Reintegrar = Ítem (10-11)	\$ 2.701.463

NOTA 2: El contratista remitió el informe final ajustado el 9 de septiembre de 2026, una vez culminadas las gestiones que se encontraban pendientes con algunos de sus proveedores, relacionadas con la legalización de facturas y la expedición de las respectivas notas crédito. Estas actuaciones, a cargo del contratista, eran necesarias para completar la conciliación de los saldos del contrato, realizar los correspondientes ajustes contables, efectuar los reintegros a la ESU y recopilar, verificar y consolidar la totalidad de los soportes contables y financieros requeridos para determinar el estado final de ejecución del contrato.

La culminación de dichas gestiones permitió establecer con certeza los valores efectivamente ejecutados, los recursos objeto de reintegro y los valores pendientes de legalización correspondientes a los honorarios del contrato inicial, por valor de **\$166.380.145**, así como los asociados a la **Adición No. 1**, por valor de **\$355.198.670**.

De igual manera, se determinaron los recursos no ejecutados, correspondientes tanto a **\$76.902.198** por concepto de recursos para administrar, así como **\$2.701.463** por concepto de honorarios.

Mientras permanecieron pendientes las gestiones de legalización y conciliación con los proveedores, no se contaba con la totalidad de la información ni de los soportes contables y financieros necesarios para consolidar el informe financiero definitivo y establecer con

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

certeza los saldos finales del contrato. En consecuencia, la culminación de dichas actuaciones constituía un requisito necesario para contar con información financiera integral, verificable y debidamente soportada para efectos del cierre contractual.

En virtud de lo anterior, el informe final ajustado fue remitido con el fin de adelantar los **trámites pertinentes respecto de los recursos no ejecutados**, correspondientes a los valores que deberá devolver la ESU al Distrito.

NOTA 3: En cuanto los recursos no ejecutados que serán motivos de reintegro por parte del contratista son los siguientes:

Recursos no ejecutados administrar	\$ 76.902.198
Recursos no ejecutados honorarios inicial	\$ 2.701.463
Total recursos no ejecutado	\$ 79.603.661

SALVEDAD No. 6– RECURSOS NO EJECUTADOS

Se deja como salvedad en la presente Acta de Liquidación que, a la fecha, se encuentran pendientes de reintegro al Distrito recursos no ejecutados correspondientes al contrato, por un valor total de **SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L (\$79.603.661)**, discriminados así:

- **Recursos no ejecutados de administración:** \$76.902.198.
- **Recursos no ejecutados correspondientes a honorarios iniciales:** \$2.701.463.
- **Total, recursos no ejecutados:** \$79.603.661.

Para efectos del reintegro, el contratista deberá remitir por correo electrónico, debidamente firmado y antes del **19 de octubre de la presente vigencia**, el formato denominado **“Informe de Ejecución de Recursos Entregados en Administración”**. Una vez recibido dicho documento, el Distrito adelantará el trámite interno correspondiente para solicitar la elaboración de la respectiva cuenta de cobro.

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

Una vez se encuentre disponible la cuenta de cobro, esta será remitida al contratista para que proceda con el **reintegro de los recursos no ejecutados al Distrito**, por el valor que corresponda.

En consecuencia, se deja expresa constancia de que el valor de **\$79.603.661** queda sujeto al trámite administrativo y financiero descrito anteriormente y a su posterior reintegro al Distrito, razón por la cual esta obligación se mantiene pendiente a la fecha de suscripción de la presente Acta de Liquidación.

La suscripción de la presente acta no implica la extinción, condonación o modificación de dichas obligaciones, la cuales permanecerán vigentes hasta tanto se efectúe el correspondiente pago y se acredite el cumplimiento de la obligación de reintegro.

Las presentes salvedades se incorporan al acta de liquidación con el propósito de dejar constancia expresa de las obligaciones de reintegro pendientes de pago y de aquellas que subsisten con posterioridad a la suscripción de la presente acta.

El valor para reintegrar se encuentra claramente determinado y no presenta controversia entre las partes. En consecuencia, no existe litigio relacionado con dicho valor. Una vez las cuentas de cobro sean emitidas por la Secretaría de Hacienda y queden en firme, la supervisión de la Secretaría de Seguridad y Convivencia y la ESU continuarán con el trámite correspondiente para efectuar el reintegro de los recursos.

Tramite de vigencia expirada para el reconocimiento de honorarios: Se deja constancia de que, conforme al balance financiero del contrato, se identificó un saldo pendiente por concepto de honorarios por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS (\$355.198.670).

Al respecto, la supervisión dejó constancia de que, durante la etapa de liquidación del contrato, solicitó de manera oportuna y reiterada a la ESU mediante los requerimientos y comunicaciones que reposan en el expediente contractual, la remisión de la información técnica, administrativa y financiera necesaria para evaluar y gestionar dicho trámite dentro de los términos administrativos y presupuestales aplicables, advirtiendo expresamente la necesidad de contar con la información dentro de los plazos establecidos.

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

No obstante, la información consolidada requerida para soportar el trámite fue remitida por la ESU el día 09 de septiembre de 2026 con los ajustes solicitados.

Para esa fecha ya habían finalizado los tiempos institucionales disponibles para adelantar la validación técnica, financiera y jurídica de la información, elaborar los documentos soportes exigidos para la solicitud de vigencia expirada, obtener las revisiones y vistos buenos correspondientes y radicar oportunamente la solicitud ante la Secretaría de Hacienda dentro de los tiempos administrativos y presupuestales establecidos para tal efecto, circunstancia que imposibilitó materialmente su gestión.

En consecuencia, las partes dejan constancia de que el saldo correspondiente a honorarios por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS (\$355.198.670), no será objeto de reconocimiento ni de pago con ocasión de la presente liquidación, ya que el trámite de vigencia expirada no pudo ser adelantado.

Así mismo, las partes reconocen que la presente circunstancia corresponde al estado administrativo y presupuestal en que se encontró el contrato al momento de su liquidación, conforme a los antecedentes y actuaciones que reposan en el expediente contractual, sin que la presente acta implique reconocimiento de responsabilidad por parte del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín respecto de la imposibilidad de adelantar el referido trámite presupuestal. Así mismo, la ESU en ejercicio de los principios de buena fe, colaboración y coordinación propios de las relaciones interadministrativas, manifiesta conocer y aceptar las circunstancias fácticas, administrativas y presupuestales aquí descritas, así como que, en atención a dichas circunstancias, el saldo correspondiente a honorarios no será objeto de reconocimiento ni de pago en el marco de la presente liquidación. No obstante lo anterior, LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU, manifiesta que la falta de reconocimiento y pago de dicho valor obedece exclusivamente a la imposibilidad de surtir el trámite presupuestal correspondiente y, en consecuencia, se reserva expresamente el derecho de adelantar las actuaciones administrativas y jurídicas que resulten procedentes para obtener el reconocimiento y pago de los honorarios que considere a su favor,

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

dejando constancia de que la suscripción de la presente acta no constituye renuncia, desistimiento, ni transacción respecto de tales derechos.

4. INFORME JURÍDICO:

- De conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, no se presentaron reclamaciones, controversias ni acuerdos entre las partes, y en ese orden de ideas no se adelantó ningún tipo de actuaciones administrativa de carácter sancionatorio, en relación con incumplimientos, multas, cláusula penal o declaración de la caducidad.
- En observancia de los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, concordados con los artículos 1° y 90 de la Ley 1474 de 2011, se tiene que el contratista no fue sujeto de sanción penal, disciplinaria, fiscal o correctiva, así como acumulación de multas y sanciones que limitaran su capacidad para ejecutar y liquidar bilateralmente el contrato objeto de supervisión, por lo tanto, no estuvo incurso en ninguna causal de inhabilidad sobreviniente.
- Informe final y consolidado del estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones.

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

Contrato Inicial:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	65-44-101214558	Cumplimiento	24-08-2022	30-06-2023	25-08-2022	\$4.999.353.305,90
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	24-08-2022	31-12-2025	25-08-2022	\$2.499.676.652,95
		Calidad del Servicio	24-08-2022	31-12-2023	25-08-2022	\$4.999.353.305,90
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	24-08-202219	31-12-2024	25-08-2022	\$4.999.353.305,90

Modificación 1:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	65-44-101214558	Cumplimiento	24-08-2022	30-06-2023	01-11-2022	\$4.999.353.305,90
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	24-08-2022	31-12-2025	01-11-2022	\$2.499.676.652,95
		Calidad del Servicio	24-08-2022	31-12-2023	01-11-2022	\$4.999.353.305,90
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	24-08-202219	31-12-2024	01-11-2022	\$4.999.353.305,90

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

Modificación 2:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	65-44-101214558	Cumplimiento	24-08-2022	30-09-2023	27-01-2023	\$4.999.353.305,90
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	24-08-2022	31-03-2026	27-01-2023	\$2.499.676.652,95
		Calidad del Servicio	24-08-2022	31-03-2025	27-01-2023	\$4.999.353.305,90
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	24-08-2022	31-12-2024	27-01-2023	\$4.999.353.305,90

Modificación 3:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	65-44-101214558	Cumplimiento	24-08-2022	15-02-2024	20-04-2023	\$4.999.353.305,90
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	24-08-2022	15-08-2026	20-04-2023	\$2.499.676.652,95
		Calidad del Servicio	24-08-2022	15-08-2024	20-04-2023	\$4.999.353.305,90
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	24-08-2022	15-08-2025	20-04-2023	\$4.999.353.305,90

Modificación 4:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	65-44-101214558	Cumplimiento	24-08-2022	02-07-2024	24-08-2023	\$5.467.318.464,90
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	24-08-2022	31-12-2026	24-08-2023	\$2.733.659.232,45
		Calidad del Servicio	24-08-2022	31-12-2024	24-08-2023	\$5.467.318.464,90
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	31-08-2022	31-12-2025	24-08-2023	\$5.467.318.464,90

Modificación 5:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	65-44-101214558 Anexo 10	Cumplimiento	24-08-2022	30/09/2024	07/06/2024	\$5.467.318.464,90
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	24-08-2022	31/03/2027	07/06/2024	\$2.733.659.232,45
		Calidad del Servicio	24-08-2022	31/03/2025	07/06/2024	\$5.467.318.464,90
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	01-03-2024	31/03/2026	07/06/2024	\$5.467.318.464,90

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

Para la liquidación:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	65-44-101214558 Anexo 14	Cumplimiento	24-08-2022	01-10-2026	08/05/2026	\$5.467.318.464,90
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	24-08-2022	31-03-2027	08/05/2026	\$2.733.659.232,45
		Calidad del Servicio	24-08-2022	31-03-2025	08/05/2026	\$5.467.318.464,90
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	01-03-2024	31-03-2026	08/05/2026	\$5.467.318.464,90

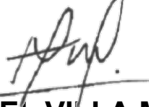
- En el desarrollo del contrato, se ejecutaron a satisfacción cada una de las obligaciones contractuales pactadas, y no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como tampoco el reporte de incidentes o afectaciones a terceros.
- El apoyo financiero y el apoyo jurídico a la supervisión deja expresa constancia de que el presente informe se emite con base en la documentación e información obrante en el expediente contractual y en las actuaciones conocidas desde la fecha de designación en dichas funciones. Así mismo, se precisa que no se tuvo participación en la estructuración precontractual ni en las actividades de seguimiento, supervisión o control contractual correspondientes a la ejecución y hasta mayo y agosto de 2025 respectivamente, por el cual el alcance del presente informe se limita a la verificación documental y análisis efectuado sobre la información disponible en el expediente contractual.

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

- Para efectos del reintegro, el contratista deberá remitir por correo electrónico, debidamente firmado y antes del 19 de octubre de la presente vigencia, el formato denominado “Informe de Ejecución de Recursos Entregados en Administración”, puesto que una vez recibido dicho documento por parte del Distrito se adelantará el trámite interno correspondiente para solicitar la elaboración de la respectiva cuenta de cobro, para que con la misma se proceda con el reintegro de los recursos no ejecutados al Distrito, por el valor que corresponda.

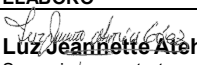
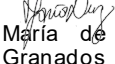
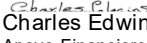
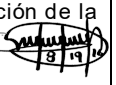
Hacen parte integral de la presente los formatos Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) FO-GECO Informe Final de Supervisión, b) FO-GECO Acta de Terminación. Los documentos soporte de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP II.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los 30 días del mes de septiembre de 2026.


MANUEL VILLA MEJÍA
 Secretario de Seguridad y Convivencia
 Distrito de Medellín


MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
 Representante Legal
 Empresa para la Seguridad
 y Soluciones Urbanas - ESU


LUZ JEANNETTE ATEHORTÚA GOEZ
 Supervisora contrato
 Secretaría de Seguridad y Convivencia.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
 Luz Jeannette Atehortúa Goez Supervisora contrato  María de los Ángeles Díez Granados Apoyo Jurídico  Charles Edwin Palacios Apoyo Financiero	 Gustavo Alonso Lopera Echeverri Líder de Programa  Carlos A. Henao F. Carlos Andrés Henao Franco Líder de Contratación	 Diana Margarita Vargas Ramos Subsecretaria de Planeación de la Seguridad.  José Luis Correa López Apoyo jurídico del Despacho